

InDret

REVISTA PARA EL
ANÁLISIS DEL DERECHO

WWW.INDRET.COM

El tratamiento mediático de la
violencia de género en España (2000-
2012): agenda setting y agenda
building.

Daniel Varona / Norman Gabarrón

Universitat de Girona

Abstract*

La consolidación de la violencia de género como un tema de debate recurrente en nuestra escena política solo ha sido posible gracias a la concienciación y movilización de varios actores sociales. En especial, los medios de comunicación han jugado un papel decisivo a la hora de exteriorizar un problema social, que hasta hace poco gozaba de escasa visibilidad dentro del debate público y político. Inspirados por el fenómeno de la agenda setting, el primer objetivo de nuestro artículo es analizar la influencia de los medios de comunicación en el proceso de definición de la violencia de género como un problema social. La hipótesis básica de nuestro trabajo sostiene que la percepción que tiene la opinión pública de la violencia de género como un problema social está determinada por su cobertura mediática y no por las estadísticas criminales del fenómeno. En relación con esta primera hipótesis, nuestro segundo objetivo es identificar aquellos factores que más incidencia han tenido en la construcción de la agenda mediática de la violencia de género (agenda building), con especial atención a la influencia de los dos principales partidos políticos de nuestro país.

The consolidation of gender violence as a matter of ongoing debate in our political scene has only been possible thanks to the awareness and mobilization of various social agents. In particular, the media have played a decisive role to externalize a social problem, which until recently did not exist in the public and political debate. Inspired by the phenomenon of agenda setting, the first objective of our paper is to analyze the influence of the media in the process of defining domestic violence as a social problem. The basic hypothesis of our study is that the public perception of gender violence as a social problem is determined by its media coverage and not by for the crime statistics of the phenomenon. In connection with this first hypothesis, our second goal is to identify those factors that have the greatest impact in building the media agenda of gender violence, with special attention to the influence of the two major political parties in our country.

Title: The influence of the mass media in the social perception of gender violence as a public issue: analysis from the perspective of agenda setting.

Keywords: Mass media, public opinion, Agenda setting, violence against women, social problem, issue cycle attention, criminal policy, agenda building

Palabras clave: Medios de comunicación, opinión pública, establecimiento de agenda, violencia contra la mujer, ciclo de atención de los temas, política criminal, construcción de la agenda

* Este trabajo se inscribe en el grupo de investigación emergente (GRE) reconocido por la Generalitat de Catalunya "Justicia Penal y Democracia" (2014 SGR 1435).

Sumario

1. Introducción
2. Marco teórico
 - 2.1. *Agenda-setting*: origen y desarrollo teórico
 - 2.2. *Agenda-setting*: su recepción en la doctrina penal y criminológica
 - 2.3. *Agenda-setting* y violencia de género
3. Objetivos de la investigación
4. Violencia de Género y Agenda Setting
 - 4.1. Metodología
 - a. Agenda pública
 - b. Agenda mediática
 - c. La incidencia del fenómeno de la violencia de género.
 - 4.2. Resultados
 - a. Hipótesis 1 y 2
 - b. Hipótesis 3
5. Discusión
 - 5.1. El "ciclo de atención" de la violencia de género
 - 5.2. *Agenda setting* y *agenda building*
6. Conclusiones
7. Bibliografía

1. Introducción

En los últimos años la violencia de género se ha consolidado como un tema recurrente dentro de la agenda política española. Las reformas legislativas de la última década representan una clara voluntad política de erradicar el marco interpretativo que durante mucho tiempo se ha asociado a la violencia de género, estigmatizándola como un "problema privado", sin trascendencia en el espacio público, y mucho menos, en el político. Se ha escrito mucho, especialmente desde la perspectiva feminista, sobre los factores estructurales y agentes sociales que han favorecido este cambio ideológico en las agendas públicas y políticas, señalándose comúnmente al movimiento feminista y a los medios de comunicación como los principales agentes del cambio en la percepción social de la violencia contra la mujer (CARBALLIDO, 2007:215).

En este sentido, los medios de comunicación, como escenario de debate de los problemas públicos, ejercen una importante función social de limitar y ordenar aquellos temas que deben ser percibidos como importantes para la población. A nivel teórico, esta función se asocia con el efecto *agenda setting*¹, que defiende que los medios de comunicación ejercen una poderosa influencia en la jerarquización de los problemas sociales. Paralelamente, la teoría de los marcos o encuadre (*framing*), sostiene que al presentar los problemas, los medios de comunicación participan activamente en el proceso de definición del problema, estableciendo sus causas, distribuyendo responsabilidades y delimitando sus soluciones. Con el tiempo, ambas teorías han acercado sus marcos teóricos, sin embargo en un principio parecía claro que ambas actuaban en niveles diferentes dentro del proceso comunicativo. Así, para la *agenda setting*, los medios definen "qué temas pensamos" mientras que para la teoría del *framing*, aquéllos influyen en "cómo pensar esos temas".

En la actualidad, existe una consolidada línea investigadora, que desde la teoría de los marcos, estudia las características de los encuadres informativos (*frame settings*) de las noticias de violencia de género y sus posibles efectos sociales en la ciudadanía². No obstante, son pocos los estudios que articulados desde las aportaciones teóricas, y sobre todo metodológicas, de la *agenda setting* han confirmado la influencia de los medios de comunicación en este "proceso de exteriorización y visibilización" de la violencia de género. En esta línea, nuestra investigación plantea que la percepción de la violencia contra la mujer como un problema público depende fundamentalmente de la intensidad de su cobertura mediática y no de otras variables, más lógicas quizás a primera vista, como podrían ser las estadísticas criminales relacionadas con la violencia de género. También veremos cómo el proceso de construcción de la agenda mediática (*agenda building*) no es "inocente" y que los diferentes medios adoptan en relación a la violencia de género una cobertura partidista que obedece claramente a criterios políticos y no a criterios objetivos de relevancia social.

¹ A falta de una traducción unánime del concepto "*agenda setting*" (establecimiento de la agenda, tematización de la agenda, fijación de la agenda, ...) y dada la popularidad que ha ganado con el tiempo este término en nuestro territorio nos hemos decantado por mantener su nomenclatura originaria.

² A nivel internacional, podemos destacar entre otros los trabajos de MAXWELL *et al.* 2000; CARLYLE/SLATER/CHAKOFF, 2008; WOZNIAK/MCCLOSKEY, 2010; RICHARDS/KIRKLAND/SMITH, 2011; TAYLOR, 2009. A nivel local, encontramos las investigaciones de CARBALLIDO (2007, 2009 y 2010).

2. Marco teórico

2.1. Agenda setting: origen y desarrollo teórico

El concepto de *agenda setting* nace y se populariza con la obra *The Agenda-Setting Function of the Mass Media* (1972), de MCCOMBS Y SHAW, centrado en la campaña presidencial de Chapel Hill (1968). Sobre la base intelectual de la obra *Public Opinion* de LIPPMANN (1922) este estudio fundacional demostró que existe una correspondencia sustancial entre los temas que los medios dedican más atención y aquéllos a los que la opinión pública considera más importantes. Esta primera dimensión de la teoría se suele ilustrar con la clásica afirmación de COHEN (1963, cit. en MCCOMBS/SHAW, 1972:177), referida a la prensa escrita, relativa a que ésta:

...quizás en la mayoría de ocasiones no tiene éxito a la hora de indicarle a la gente qué pensar, pero es sorprendentemente eficaz señalándole sobre qué pensar...(COHEN cit. en MCCOMBS/SHAW, 1972:177)

Otras investigaciones han aportado nuevas evidencias del efecto *agenda setting* de los medios ampliando considerablemente sus horizontes. Sin ánimos de ser exhaustivos, podemos citar a FUNKHOUSER (1973) que además de comparar la agenda mediática con la pública confrontó ambas con indicadores objetivos de los diversos temas, demostrando no sólo que existía una fuerte correlación entre la opinión pública y la cobertura de los medios, sino que además existía poca o nula correspondencia entre ellas y la realidad objetiva del problema. Así entonces, como mínimo durante su primera etapa, la hipótesis básica de la teoría sostiene que los medios de comunicación, independientemente de la realidad social, son capaces de transferir la relevancia de su lista de temas (agenda mediática) a la opinión pública (agenda pública) influyendo así en el escenario político (agenda política) del momento. Desde esta perspectiva, los medios, mediante procesos de selección y jerarquización de las noticias, cumplen la función social de limitar y ordenar los principales problemas que afectan a la población, ofreciendo así un marco limitado de oportunidades políticas y un "espacio de consenso", en definición de LÓPEZ-ESCOBAR *et al.* (1996), que mantiene a la sociedad unida y gobernable.

En un principio la teoría sostenía que ese "espacio de consenso" se limitaba a establecer una lista de los temas más importantes. Sin embargo, investigaciones posteriores confirmaron que el mismo proceso de inclusión y exclusión que guiaba la jerarquización temática de las agendas se aplicaba también a los aspectos y atributos de esos temas. La razón es que cuando los medios de comunicación transmiten un determinado tema a la audiencia, no sólo lo presentan, sino que además lo definen, al destacar algunos aspectos por encima de otros. En palabras más autorizadas, MCCOMBS/ EVATT (1995:7) advierten que:

Una agenda de temas es, a fin de cuentas, sólo una aplicación del modelo. Planteados en su forma más abstracta, un conjunto de objetos – temas, tópicos, acontecimientos, personas o lo que sea – constituyen el primer estrato de la agenda. Sin embargo, estos objetos no están vacíos o sin modelar. Los mensajes de los medios de difusión les dan forma y significado.

Es por esta razón, que MCCOMBS (1996) empezó a distinguir dos dimensiones o niveles de la *agenda setting*. El primer nivel, la agenda de objetos o temas, trata del traspaso de una agenda a otra de las preferencias por determinados temas y se asocia con los procesos de selección informativa (MARIÑO/RABADÁN, 2009:19). Por el contrario, el segundo nivel o agenda de

atributos, se vincula con el tratamiento periodístico y analiza el traspaso de los atributos de los temas de la agenda mediática a la pública. Desde el prisma de esta nueva dimensión teórica, cada tema de la agenda presenta un conjunto de “aspectos” o “atributos” que están definidos por el mismo proceso de inclusión y exclusión que funciona en relación con los temas y que en términos conceptuales se podrían equipar a los *frames* o marcos de la teoría de los marcos³. Es por esta razón, que en los últimos años se ha originado un intenso debate académico sobre las fronteras conceptuales que separan ambas teorías⁴. Aunque los orígenes del concepto de *frame* pueden rastrearse en la psicología social de BATESON, fue ENTMANN quien en 1993 propuso hacer del *framing* un paradigma autónomo dentro de los estudios de comunicación. Según este autor (ENTMAN, 1993, cit. en SÁBADA, 2001: 166) el *framing* es:

...el proceso de selección de algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más relevantes en un texto comunicativo, de manera que promuevan definiciones particulares de los problemas, interpretaciones causales, evaluaciones morales y recomendaciones para el tratamiento.

En sus inicios, la teoría del *framing* parecía vincularse a un nivel teórico superior ya que mientras la teoría de la *agenda setting* nos indicaba sobre qué tema pensar, el *framing* establecía los mecanismos que determinan cómo pensar ese tema:

Los desarrollos recientes en la investigación sobre los efectos socio-cognitivos de las noticias plantean que los contenidos informativos de los medios de comunicación no sólo fijan la agenda pública (la importancia percibida de los asuntos sociales), sino que también dictan al público una forma de pensar sobre ciertos asuntos (...) En este contexto, tiene una especial relevancia el concepto de encuadre noticioso (*news frame*) que hace referencia a un proceso relacionado con dos operaciones: seleccionar y enfatizar palabras, expresiones e imágenes, para conferir un punto de vista, enfoque o ángulo en una información. (...) El efecto *framing* también se vincula con los procesos de atribución de responsabilidad: las creencias sobre las “causas” de los problemas y sobre los responsables de su “tratamiento”. Se ha comprobado que los encuadres noticiosos influyen en las actitudes, creencias y en el nivel de complejidad cognitiva con que las personas reflexionan sobre los asuntos sociales (IGARTÚA et al. 2008:4-5)

En definitiva, como gráficamente señalan MCMANUS/DORFMAN (2005:50) “frames create tracks for a train of thought”.

2.2. *Agenda setting*: su recepción en la doctrina penal y criminológica

Hace tiempo que nuestra doctrina penal y criminológica justifica las supuestas demandas punitivas de la población en base a estados, o incluso a veces micro-estados, de “alarma social” iniciados en muchos casos por una cobertura mediática distorsionada de nuestra realidad criminal.

³ Para MCCOMBS (2005) un marco es una clase especial de atributo que define la totalidad del objeto. En este sentido, para este autor, todos los marcos son atributos del tema, pero no todos los “atributos” son marcos, ya que existen una serie de “aspectos” que de por sí solos no son capaces de definir el tema u objeto.

⁴ A saber, podemos identificar tres perspectivas teóricas que relacionan las teorías de la *agenda setting* y del *framing*. Una primera, minoritaria, equipara ambas teorías como sinónimas (CHENG/PALACIOS; 2008:199-200). Una segunda línea, plantea la integración de los estudios de *framing* dentro de una teoría más global y completa como sería la *agenda setting* (MCCOMBS, 2005; WEAVER et al. 2004: 264; GHANEM, 1997:2). Finalmente, una tercera perspectiva, defiende que el *framing* se trata de una tradición investigadora independiente y complementaria respecto a la *agenda setting* (SCHEFULE/TEKSBURY, 2007).

Stanley COHEN ya advirtió, en su influyente obra *Folk Devils and Moral Panics* (1972), sobre la responsabilidad de los medios en la construcción social de un contexto de “alarma social”, mediante una cobertura sobredimensionada y estereotipada de un determinado fenómeno social. En este sentido, la teoría de la *agenda setting* se ha percibido como una perspectiva fructífera que permite demostrar que existe una fuerte asociación estadística entre la inseguridad ciudadana y la exposición mediática de la delincuencia en los medios de comunicación.

En Estados Unidos, esta línea de pensamiento se popularizó en la década de los noventa como una explicación válida a la contradicción existente entre las estadísticas policiales y judiciales, que indicaban que desde 1991 los crímenes se habían reducido, y la sensación de inseguridad ciudadana, que aumentó de forma progresiva durante esos primeros años de la década. La mayoría de investigaciones se diseñaron tomando como referencia solamente el primer nivel de la teoría, es decir, su objeto de análisis se limitaba a analizar la influencia de los medios a la hora de situar la delincuencia como un tema debate para su audiencia. Como excepción a esta línea homogénea, GHANEM (1997) planteó una "hipótesis diagonal" que relacionaba la agenda de atributos de los medios con la agenda de temas de la opinión pública. Su idea era que la presencia o ausencia de determinados "atributos" noticiosos (por ejemplo: el hecho de que la víctima y el criminal no se conociesen) determinaban en gran medida la intensidad del efecto *agenda setting*, es decir, la intensidad con la que la población consideraba el delito como un verdadero problema público. Las conclusiones de su estudio demostraron que efectivamente la prominencia en la cobertura periodística de determinados atributos del tema incide en el lugar de preferencia que ocupa el crimen en la agenda pública.

En nuestro país, ante el fenómeno acaecido en la última década relativo a la “expansión del Derecho Penal” (en célebre expresión de SILVA SÁNCHEZ, 2001), son muchos ya los autores que han comenzado a tener en cuenta y a analizar el rol de los medios de comunicación en dicho proceso de expansión⁵, pues en general se considera que han sido y siguen siendo un actor clave en este proceso, hasta el punto que una reciente monografía sobre el tema se titula precisamente “La política criminal mediática” (POZUELO, 2013)⁶. En estos trabajos, a pesar de analizarse la cuestión desde orientaciones metodológicas y técnicas analíticas diversas, se apunta una misma conclusión: los índices más altos de inseguridad ciudadana, no coinciden con un aumento real de

⁵ Sin ánimo de exhaustividad, RECHEA/FERNÁNDEZ/BENÍTEZ (2004), SOTO NAVARRO (2005), FUENTES (2005), RECHEA/FERNÁNDEZ (2006), GARCÍA ARÁN/BOTELLA/REBOLLO/BAUCELLS/PERES-NETO (2008), GARCÍA ARÁN/PERES-NETO (2009), BAUCELLS/PERES-NETO (2011), VARONA (2011), POZUELO (2013).

⁶ Ya SILVA en su influyente estudio sobre la “expansión” del Derecho Penal se refería a que “resulta ineludible la puesta en relación de la sensación social de inseguridad frente al delito con el modo de proceder de los *medios de comunicación*” (2001:37). Muy claramente también DÍEZ RIPOLLÉS en su trabajo sobre el “nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana” se refiere a “un conjunto de agentes sociales que se han convertido en los portaestandartes de la nueva ideología de la seguridad ciudadana. Ante todo, los medios de comunicación social...” (2004:25). En este sentido, es paradigmático el libro dedicado monográficamente a esta cuestión: “*Malas Noticias. Medios de Comunicación, Política Criminal y Garantías Penales en España*” (GARCÍA ARÁN/BOTELLA/REBOLLO/BAUCELLS/PERES-NETO, 2008), que ya en su presentación alude a que es “ya un lugar común entre los penalistas la influencia que los medios de comunicación ejercen sobre los poderes públicos y, especialmente, sobre el poder legislativo, mediante un determinado tratamiento de los temas penales” (pág. 11).

la delincuencia, sino con los momentos de mayor presencia de temas penales en los medios de comunicación. Así por ejemplo, para demostrar la validez de esta afirmación SOTO NAVARRO (2005:48) compara las cifras de delitos conocidos por cada 10.000 habitantes, con la media mensual por año de noticias sobre delincuencia y el porcentaje medio anual de encuestados por el CIS que incluyen la delincuencia entre los tres problemas principales del país. VARONA (2011: 5), por su parte, contrasta las variaciones porcentuales anuales entre delincuencia, preocupación por el delito y cobertura mediática, mostrando cómo los índices que correlacionan son los relativos a la cobertura mediática de la delincuencia y la preocupación ciudadana por la misma. Finalmente GARCÍA ARÁN/PERES-NETO (2009:271) utiliza la medida estadística de la correlación de Pearson entre el número total de noticias penales y el porcentaje mensual de la preocupación ciudadana, dando como resultado una correlación fuerte entre ambas variables (+0,69).

2.3. *Agenda setting* y violencia de género

Existe una amplia literatura comparada que se ha preocupado por aplicar los conceptos de la teoría y sociología de la comunicación anteriormente estudiados en el campo particular de la violencia de género, pues en palabras de algunos de los autores que se han ocupado de esta cuestión:

The extent of coverage of IPV [sc. Intimate partner violence] as well as its framing can affect attributions of both blame for IPV incidents and responsibility for addressing IPV; these attributions, in turn, can impact support for funding, safe houses, legal sanctions for perpetrators, protections for victims, and so forth. Given this potential impact, it is important to understand first, mechanisms through which media wield its influence, and second, how media portray IPV. (CARLYLE/SLATER/CHAKROFF, 2008:171)

En esta línea, un trabajo pionero de TIERNEY (1982, cita en GILLESPIE *et al.*, 2013) descubrió que los medios norte-americanos apenas prestaron atención al fenómeno de la violencia de género hasta la última parte de los años 70 del pasado siglo. No obstante, los estudios comparados se han centrado fundamentalmente en el segundo nivel de la teoría de la *agenda setting*, esto es, en el análisis de los marcos (*frames*) a través de los cuales se presenta a la audiencia el problema general de la violencia contra la mujer y en particular los supuestos de feminicidio por parte del hombre⁷.

En general, en esta literatura se sostiene que la utilización de determinados marcos en la representación mediática de la violencia de género influye notablemente en la percepción social del problema (GILLESPIE, *et. al.*, 2013). Así, en primer lugar, se destaca que, según hemos visto, los medios apenas prestaron atención al fenómeno de la violencia sobre la mujer por parte de sus

⁷ En el trabajo de MAXWELL *et al.* (2000), se analizó la cobertura mediática de la violencia doméstica en tres periódicos americanos desde enero 1990 hasta agosto de 1997, tratando de determinar si la presencia de casos especialmente mediáticos (como el de O.J. Simpson) determinaba un nuevo enfoque en el tratamiento informativo. Los resultados de la investigación confirmaron un aumento del tratamiento mediático del fenómeno a raíz de la existencia de un caso especialmente mediático por implicar una “celebrity”, pero al mismo tiempo negaron la hipótesis de que dicho aumento de la cobertura del fenómeno conllevarse un tratamiento diferente de la violencia doméstica, en el sentido de enfocarse en mayor medida como un problema social. Como puede observarse no se trata en puridad de una investigación que analizase la cobertura mediática desde la perspectiva de la *agenda setting*, pues en ella no se aborda la cuestión de si el aumento en dicha cobertura se relaciona o no con un aumento de la preocupación social por la violencia de género.

parejas masculinas hasta finales de los años 70. No obstante, en dicha cobertura es absolutamente mayoritaria la presentación de los sucesos de violencia doméstica en términos episódicos (no como un problema social: MAXWELL EL AL., 2000, CARLYLE/SLATER/CHAKROFF, 2008, WOZNIAK/MCCLOSKEY, 2010). Por otra parte, en la misma línea, los trabajos de RICHARDS *et al.* (2011) y TAYLOR (2009) demuestran de forma empírica cómo la cobertura mediática episódica de la violencia de género tiende a culpabilizar a la propia víctima de su situación. A través de la selección y prominencia de determinados elementos de la realidad, que denominan *victim blame tactics*, los medios consiguen transmitir una idea equívoca de las causas reales de la violencia de género a la vez que de forma involuntaria están atribuyéndole parte de la responsabilidad a la mujer víctima. Así, dentro del discurso comunicativo de los medios estas autoras (RICHARDS *et al.*, 2011) distinguieron entre tácticas directas (*direct victim blame tactics*) e indirectas (*indirect victim blame tactics*), las primeras aumentan la responsabilidad de la víctima en la comisión del delito⁸, mientras que las segundas sirven de atenuación social de la culpabilidad del agresor⁹. Este tipo de representación mediática presenta el problema de la violencia de género como un caso aislado con escasa visibilidad social para la opinión pública.

No obstante, en algunos trabajos recientes se destaca cómo el tratamiento mediático de la violencia de género ha mejorado en los últimos tiempos existiendo un porcentaje menor de marcos (*frames*) que culpabilicen a la mujer o excusen al hombre maltratador (vid. MCMANUS/DORFMAN, 2005, RICHARDS *et al.*, 2011) o empezándose a vislumbrar como un marco con más entidad el relativo a la violencia de género como un problema social (vid. GILLESPIE *et al.*, 2013:239).

En nuestro país, fueron en primer lugar las estudiosas de la comunicación las que se ocuparon de la cobertura mediática de la violencia contra la mujer. En este sentido, el clásico estudio de FAGOAGA (1999) destaca que durante la década de los 80, la cobertura mediática de la violencia de género experimentó un crecimiento gradual que se mantuvo estable hasta finales de los noventa. En esta línea, según esta autora, el diario *El País*, entre 1976 y 1977, solo publicó 50 textos informativos sobre la violencia de género, mientras que entre 1988 y 1989, esa cifra ascendió a 377, lo que representa una media de una noticia por cada dos días. Finalmente, en 1997-1998 se alcanza las 754, es decir más de una noticia al día¹⁰. A pesar de este cambio a nivel cuantitativo, el enfoque informativo adoptado seguía siendo eminentemente episódico, de forma que los casos seguían tratándose como acontecimientos casuales, descontextualizados y en su mayoría como el resultado de un "amor pasional mal resuelto". Esta representación mediática reincidía en la idea de que la violencia contra la mujer era un "problema privado", que afectaba a un colectivo concreto (mujeres de clase baja, extranjeras y con problemas de drogas y alcohol), y

⁸ Constituyen claros ejemplos de atributos que aumentan la responsabilidad de la víctima aquellos que resaltan la idea de que la mujer era una "mala madre" o el hecho de que retirara o no se presentara en el juicio por casos de violencia de género anteriores. Otro atributo muy extendido en este tipo de noticias y que supone un claro ejemplo de la persistencia de cierto discurso misógino en parte de la población actual es aquel que insinúa o que directamente confirma que la víctima era infiel.

⁹ Entre los atributos que disminuyen las responsabilidades del agresor encontramos los problemas relacionados con el alcohol o la bebida, la inestabilidad emocional, los problemas económicos, intentos de suicidio ... Todas estas "justificaciones" provocan que se perciba al feminicidio como un suceso aislado, casi patológico, que afecta básicamente a un colectivo muy específico.

¹⁰ Estos datos coinciden con otras investigaciones afines como la de VIVES *et al.* (2002).

que por tanto no podía considerarse como un verdadero “problema social”.

Son muchas las investigaciones (FAGOAGA, 1999; VIVES ET AL., 2002; MEDINA, 2002:37; BERGANZA, 2003; SÁNCHEZ ARANDA, 2007; CARBALLIDO, 2007, 2009 Y 2010) que han apuntado la muerte de Ana Orantes (1997)¹¹, como un momento clave en la construcción mediática de la violencia de género en nuestro país. Así por ejemplo, señala BERGANZA (2003:1) que:

La muerte de Ana Orantes generó un nuevo prototipo de información (...): el hecho no sólo modificó los criterios de selección periodísticos, provocando un aumento de la cobertura de este problema, sino que, como hemos dicho, supuso la consolidación de un tratamiento informativo distinto de la violencia de género. (...) El suceso provocó la creación de un nuevo enfoque informativo, un nuevo marco de referencia en la narración de episodios de violencia doméstica: estos pasaron de ser tratados como acontecimientos casuales y de sucesos, a ser explicados como un problema social.

A partir de este caso, el modelo de selección de noticias pasó de un modelo basado en criterios periodísticos al uso, a otro “instrumental”, en el que las noticias no se eligen en base a los criterios tradicionales de noticiabilidad, sino porque persiguen un determinado objetivo social (PENALVA, 1998:18; BERGANZA, 2003:3). En este caso, el fin perseguido era dotar de visibilidad a un problema que hasta ahora había pasado desapercibido por la opinión pública. A tal fin, se adoptó un nuevo enfoque informativo autónomo para la violencia de género, que en contraposición al anterior, contextualiza este tipo de violencia, relacionando unos casos con otros, profesionalizando las fuentes y ampliando su cobertura.

Este proceso puede apreciarse en la frenética actividad que en esos años llevaron a cabo las profesionales de la comunicación para desarrollar foros, congresos y protocolos sobre cómo afrontar el tratamiento mediático de la violencia contra la mujer, desde una perspectiva temática (subrayando su carácter de problema social) y de género¹². En este sentido, destaca como uno de los primeros protocolos el Manual de Urgencia para el tratamiento de las noticias de violencia de género (2002) de RTVE, presentado en el I Foro Nacional “Mujer, violencia y medios de comunicación” (Noviembre de 2002), adoptado por el Instituto Oficial de RTVE (IORTVE) y más tarde por las televisiones privadas y la mayoría de las autonómicas (LÓPEZ DÍEZ 2002a:23)¹³. Destacable es también que desde entonces se vienen realizando cursos de formación a los profesionales de la información sobre cómo cubrir la violencia de género (así, por ejemplo, cursos de RTVE noviembre y diciembre de 2001, vid. LÓPEZ DÍAZ, 2008:102 y ss.¹⁴). Este proceso de vigilancia y control de los medios puede también apreciarse en el informe que en 2006, el propio

¹¹ El 4 de diciembre de 1997 Ana Orantes denunció en un programa de máxima audiencia de Canal Sur los cuarenta años de maltrato físico y psíquico que sufrió por parte de su marido. Trece días más tarde fue quemada viva por su marido en su propia casa.

¹² Vid. con amplia información de los diversos protocolos y códigos de autoregulación sobre este tema MONTIEL (2009).

¹³ Esta autora, reconocida profesional de la comunicación feminista que participó en la elaboración de dicho Manual señala, como primera reflexión en su intervención en este Foro, que “La violencia contra las mujeres es un problema social y político”. [La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación](http://www.pilarlopezdiez.eu/pdf/ForoEstudioViolencia.doc) (<http://www.pilarlopezdiez.eu/pdf/ForoEstudioViolencia.doc> , última consulta enero 2015), en 1er. Foro Nacional: Mujer, violencia y medios de comunicación. 2002. Madrid: Instituto de la Mujer (MTAS) e IORTV (RTVE), (pp. 21-34).

¹⁴ Esta misma autora también señala que en 2004 el Instituto de RTVE elaboró un *Manual de información en género* destinado a las facultades de periodismo (LÓPEZ DÍAZ, 2007).

IORTVE junto con el Instituto de la Mujer, publicó sobre el tratamiento informativo de las noticias de violencia de género en los informativos televisivos de TVE.

Sin duda cabe valorar como exitoso en términos de visibilidad social todo este esfuerzo de las profesionales de la comunicación, que logró situar el problema de la violencia sobre la mujer en primer término en la agenda pública. Así, ya en 2002 escribía LÓPEZ DíEZ (2002b:139) que:

Aunque se ha logrado el objetivo político de convertir un problema que era considerado como privado, en asunto de la agenda pública, sin embargo, la capacidad de influencia sobre los medios de comunicación ha sido mucho más débil. Se ha logrado que el tema “malos tratos” forme parte de la agenda mediática, pero aún queda un largo camino para conseguir evitar la trivialización, el estereotipo y la superficialidad en la forma de cubrir la violencia masculina contra las mujeres en los medios de comunicación españoles.

Elevado a asunto de primera magnitud la tarea se desplazó entonces hacia el segundo nivel de la agenda, esto es, a los marcos a través de los cuales debía configurarse mediáticamente el problema de la violencia de género. A estas alturas podemos afirmar que, también en este punto, las profesionales de la comunicación de nuestro país han logrado sus objetivos, sustituyendo el encuadre episódico y sensacionalista tradicional en este ámbito, por un encuadre temático que promueve también una determinada visión y explicación del problema (CARBALLIDO, 2009). Así, ya en 2007 en el Protocolo de intervención desde la televisión en materia de igualdad entre mujeres y hombres, elaborado por el IORTVE en el marco del Congreso Nacional: TELEVISIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD (Madrid, 2007), se propone como primer punto sobre la violencia de género lo siguiente:

1. El tratamiento informativo de la violencia de género ha de tener en cuenta que la violencia contra las mujeres no es un suceso, ni un fatal accidente, ni una noticia convencional, ni un asunto privado, ni doméstico; es un delito que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, producto de las relaciones de poder que ejercen los hombres maltratadores sobre las mujeres con las que se relacionan.¹⁵

Prueba de todo ello es que en un reciente trabajo, COMAS-D'ARGEMIR (2014) señala como la “proactive attitude of the media has led to quantitative and qualitative changes in the news” (6) en nuestro país, que han conllevado en definitiva que, a diferencia de lo que sucede en otros países, esté ya consolidado un “*media frame*” que trata la violencia de género “as a broad social problem caused by the structural domination of men over women” (1-2). En concreto, en su trabajo analizó el tratamiento mediático de la violencia de género en las televisiones públicas y privadas de Cataluña (durante un periodo de tiempo que comprende 2002 a 2010) y pudo comprobar que:

In the media analysed, none of the news items blamed the victim or justified the murders because the aggressor had a pathology. None of the news offers an implicit justification of the violence. Nor did they use stereotypes or clichés to minimize the violence against women. And in no case were images of the victims shown without previous consent. All these points have to be mentioned because they express the change in framing the news and the awareness that this is a public problem (2014:9).

¹⁵ <http://www.pilarlopezdiez.eu/documents/Documento-basePropuestasdeactuaciondesdelatv.doc> (última consulta enero 2015) del Congreso Nacional: TELEVISIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD. 2007. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE) e Instituto de la Mujer (MTAS).

En este sentido, podría decirse que no sólo “jurídicamente”, sino también “mediáticamente”, España puede considerarse como uno de los países que más ha avanzado en la consideración de la violencia de género como un problema social de primera magnitud¹⁶.

En el presente trabajo, aceptado este cambio cualitativo en el tratamiento mediático de la violencia contra la mujer¹⁷, pretendemos centrarnos en un aspecto hasta ahora mucho menos tratado, como es el relativo al primer nivel de la *agenda setting*, esto es, hasta qué punto los cambios en la intensidad de la cobertura mediática han afectado (o no) a la opinión pública española sobre el tema. Debe señalarse que, respecto a este tema, en la literatura española suele asumirse que, sobre todo a partir del reseñado caso de Ana Orantes y la oleada informativa que ello produjo, la violencia de género pasó a ocupar un lugar preeminente en la agenda pública y en las preocupaciones ciudadanas, pero estamos ante una afirmación que, por intuitiva y sensata que parezca, no ha sido sin embargo contrastada empíricamente¹⁸. Nuestra intención en este trabajo es precisamente abordar esta laguna y comprobar empíricamente si el postulado básico de la *agenda setting* se cumple en el caso de la violencia de género en nuestro país.

3. *Objetivos de la investigación*

Según hemos dicho, en primer lugar, queremos saber cuál ha sido la intensidad del tratamiento mediático en nuestro país del fenómeno de la violencia de género y si dicha cobertura mediática constituye o no un ejemplo de *agenda setting*, en el sentido que a un tratamiento mediático más o menos intenso sigue (o no) una distinta consideración de la violencia de género como un problema más o menos grave para la sociedad española.

En segundo lugar, pretendemos comprobar si las fluctuaciones en la agenda pública, esto es, en la preocupación ciudadana por la violencia de género, reflejan a su vez (o no) las variaciones en la realidad objetiva del fenómeno, o son más bien (primer objetivo) el resultado de la agenda mediática.

En tercer lugar, analizaremos también los determinantes de la cobertura mediática, es decir, qué factores parecen explicar una mayor o menor intensidad de la acción de los medios en relación con la violencia de género. Como podrá comprobarse, creemos que el tratamiento mediático de la violencia de género en nuestro país, aunque efectivamente ha seguido una evolución general

¹⁶ Vid, comparando el divergente desarrollo legislativo en Holanda y España, ROGGE BAND (2012). Cuestión diferente es si la perspectiva hegemónica que domina el discurso jurídico y mediático en España debería matizarse (en este sentido vid. LARRAURI, 2007, que advierte de los peligros de aceptar como una verdad incontestable el discurso “feminista oficial” que sin duda ha triunfado en la legislación española).

¹⁷ Aunque existen estudios que advierten que dicho tratamiento mediático no es uniforme (vid. sobre prensa escrita en Euskadi, MARÍN/ARMENTIA/CAMINOS, 2011, y sobre Galicia, MARTÍNEZ, 2010).

¹⁸ En este sentido, BERGANZA (2003:5) escribe que “el aumento de la presencia de la violencia contra las mujeres en los medios ha ido paralelo al incremento de la preocupación de la ciudadanía acerca del tema y a la percepción social de que se está ante un problema de grandes dimensiones. Así lo muestran las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas”. Sin embargo, más allá de esta afirmación no se muestran datos concretos que la corroboren. Más recientemente, en el monográfico sobre los “Retos de la Comunicación ante la Violencia de Género”, se afirma en sus conclusiones que “se constata que la mayor presencia de estos temas en los medios tiene como consecuencia un aumento del grado de sensibilización social” (BERNARDO/MARTÍNEZ/MONTIEL, coords., 2009:308), sin que en ningún trabajo de dicho libro se presenten datos que apoyen dicha conclusión.

homogénea, no ha sido totalmente uniforme, existiendo diferencias en función de la ideología del medio de comunicación y su mayor o menor cercanía con el partido político gobernante.

A primera vista podría sorprender que la ideología del medio de comunicación afectara a la cobertura de un tema que no parece “esencialmente político”, como sería la violencia contra la mujer¹⁹. Pero ello supondría desconocer que obviamente no hay tema que no pueda ser politizado, y más si aborda un tema sensible socialmente como lo es sin duda la violencia contra la mujer. De hecho, esto es lo que ha pasado en nuestro país, tal y como veremos²⁰. Y por otra parte, aquí hemos de recordar el estudio de HALLIN/MANCINI (2008) sobre *Sistemas mediáticos comparados*, que incluye a nuestro país dentro del modelo “mediterráneo o pluralista polarizado”, una de cuyas características esenciales es precisamente la gran vinculación entre la labor periodística y la política:

...los medios de comunicación en los países mediterráneos están considerablemente politizados, y el nivel de paralelismo político es relativamente alto. El estilo periodístico tiende a poner un importante énfasis en el comentario. Los periódicos suelen representar distintas tendencias políticas, que se reflejan en las diferentes actitudes políticas de sus lectores (2008:91)

En síntesis, nuestras hipótesis, de acuerdo con el marco teórico de la *agenda setting*, serían las siguientes:

(H1) La mayor o menor preocupación ciudadana por la violencia de género (agenda pública) es el reflejo de una mayor o menor cobertura mediática del fenómeno (agenda mediática).

(H2) La mayor o menor preocupación ciudadana por la violencia de género (agenda pública) no es el reflejo de la mayor o menor magnitud del problema de la violencia de género.

Fuera ya del marco de la *agenda setting*, nuestra tercera hipótesis es la siguiente:

(H3) La cobertura mediática de la violencia de género en nuestro país viene influenciada por la ideología política del medio de comunicación, lo cual se plasmará en la línea editorial que adoptará el medio a la hora de reflejar y valorar las medidas adoptadas por el gobierno de turno.

Temporalmente, nuestra investigación se centra en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2012 (inclusive), un espacio temporal lo suficientemente amplio para testar dichas hipótesis y que corresponde además con el periodo de mayor actividad legislativa en nuestra historia sobre la violencia de género. Por otra parte, este lapso temporal escogido coincide también con una época en que los indicadores que utilizaremos para medir las respectivas agendas y la violencia de

¹⁹ A diferencia, por ejemplo, de un tema tan vinculado con la ideología del medio de comunicación como podría ser la corrupción política: vid. estudio de PALAU/DAVIESA (2013), en el que se demuestra empíricamente cómo existe un claro sesgo en la selección y el tratamiento de la corrupción política en función del medio (en concreto, en su estudio, que tomó como indicador de la cobertura mediática los periódicos *El País* y *El Mundo*, se pudo comprobar que cada periódico prestaba mayor atención al caso de corrupción que afectaba al partido político contrario a su línea ideológica –esto es, *El Mundo* se centraba en casos de corrupción vinculados al PSOE, y *El País* en los que afectaban al PP).

²⁰ Ya MEDINA (2002:48), hace más de una década, advertía sobre la “apropiación política del tema de los malos tratos”.

género presentan mayor fiabilidad.

4. *Violencia de Género y Agenda Setting*

4.1. Metodología

a. Agenda pública

Para la configuración de la agenda pública, es decir, para medir la preocupación ciudadana por la violencia de género, tomaremos como fuente de datos las encuestas de opinión mensuales (Barómetros) del Centro de Investigaciones Sociológicas. En concreto, en estos barómetros mensuales (excepto en el mes de agosto), desde septiembre del año 2000, se incluye regularmente una pregunta sobre los tres problemas principales que existen, a juicio del encuestado, en España. En este sentido, partimos de que la relevancia de nuestro tema en la agenda pública vendrá determinada por el porcentaje de encuestados que mencionen a la violencia contra las mujeres como uno de esos tres problemas más importantes²¹.

b. Agenda mediática

Por su parte, para medir la cobertura mediática del fenómeno hemos seleccionado todos los textos publicados entre 2000 y 2012 sobre violencia de género en las ediciones impresas de los diarios *El País* y *El Mundo*. En este sentido, la elección de la prensa escrita como medio referencial de nuestro análisis se justifica tanto por razones teóricas como metodológicas. La menor disponibilidad física de otras fuentes comunicativas como la televisión o la radio hacen de la prensa escrita el medio idóneo a la hora de analizar de forma cuantitativa un período extendido en el tiempo como el que nos ocupa. Se podría discutir que en la actualidad la prensa escrita no es el “medio más popular”²². Sin embargo, a día de hoy, la prensa escrita sigue erigiéndose como un importante configurador de la opinión pública. Esto se debe en parte, a que durante mucho tiempo, el tratamiento de la información era ilustrado por el esquema de la complementariedad de los medios de comunicación (GUYOT, 1993:1). Desde esta perspectiva arquetípica, la televisión y la radio entretenían mientras que la prensa escrita informaba. Esta creencia hace tiempo que ya ha sido superada, pero datos empíricos demuestran que cuando la población trata de informarse sobre un tema concreto la prensa escrita sigue representando una fuente destacada de información. Como apunta SOTO NAVARRO (2005:7), cuando se trata de informarse sobre temas

²¹ A partir de diciembre de 2006 el CIS, sobre la base de la misma pregunta relativa a los tres problemas más importantes del país, proporciona datos desagregados sobre el problema considerado como más importante por el encuestado. Como hemos dicho, en nuestra investigación queremos abarcar un periodo de tiempo bastante anterior a esa fecha, por lo que el indicador escogido ha sido el elaborado sobre la base de las respuestas relativas a los (tres) problemas más importantes del país.

²² En base a el “Estudio General de Medios” (EGM) elaborado por la Asociación de la Investigación de los Medios de Comunicación, durante la etapa objeto de análisis, la prensa escrita es la tercera fuente comunicativa en consumo entre la población, con una media de 16 minutos diarios, muy lejos de la televisión con 230 minutos y la radio con 107 minutos. Por otra parte, sabemos que la fuente principal de conocimiento de la violencia de género para los ciudadanos es la televisión (un 97% de los ciudadanos afirman que han oído hablar de la violencia contra las mujeres en la televisión frente a un casi 50% en periódicos y revistas, datos del Eurobarómetro 51.0, 1999: http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_127_en.pdf, último acceso enero 2015)

de justicia las diferencias entre medios parecen reducirse considerablemente. En esta línea, el Barómetro de opinión sobre la Administración de Justicia (2008) organizado por el Consejo General del Poder Judicial apunta que un 53% de los españoles recurren a los periódicos como fuente de información en temas judiciales, frente al 72% de la televisión y la radio²³. Asimismo, las características técnicas de cada medio parecen imponer a cada uno de ellos un rol definido dentro la cadena del tratamiento de la información: la radio anuncia (primicia), la televisión muestra (imágenes) y, finalmente, la prensa explica (GUYOT, 1993:2). En este sentido, la prensa escrita como muestra de análisis nos permite obtener una mayor cantidad y calidad de contenido comunicativo.

Por otra parte, como hechos dicho, queremos no sólo comprobar los postulados básicos de la teoría de la *agenda setting* en el ámbito de la violencia de género, sino analizar también si la cobertura mediática de este fenómeno varía en función de la ideología del medio de comunicación y su mayor o menor cercanía con el partido político gobernante. Para ello el análisis de la prensa escrita se muestra particularmente apropiado, pues según vimos nuestros periódicos muestran un fuerte paralelismo con el sistema político (HALLIN/MANCINI, 2008).

En definitiva, es por las razones ya mencionadas, que el presente trabajo se limitará a analizar la muestra mediática producida por los medios de comunicación pertenecientes a la prensa escrita. Situados en este ámbito, según los informes del "Estudio General de Medios" (EGM) los diarios generalistas, no gratuitos, de mayor penetración²⁴ media en la audiencia española en este periodo, son *El País*, con un 5,17% y *El Mundo*, con un 3,28%. A su vez, esta elección nos permitirá comprobar si existen diferencias en el trato informativo de la violencia de género, según el espectro ideológico y político desde el cual se aborde (Hipótesis 3). En este sentido, es comúnmente aceptado considerar a *El País* como un diario progresista²⁵ y a *El Mundo* como un periódico más conservador²⁶.

Una vez establecidos los medios que componen la muestra, para la selección de las piezas informativas se ha utilizado la base de datos de "My News". Desde su hemeroteca digital, se han realizado varias búsquedas con los conceptos clave: "violencia de género", "violencia machista", "violencia contra mujer", "violencia doméstica", "hombre mata mujer", "hombre asesina compañera", "marido maltrata esposa"²⁷ ... Para confirmar los resultados obtenidos se han

²³ Una muestra completa de los resultados obtenidos pueden consultarse en la página oficial del Poder Judicial, en el enlace (último acceso enero 2015):

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Funcionamiento_de_los_Tribunales/Calidad_de_la_justicia/ci.X_Barometro_Encuesta_a_poblacion_general_sobre_Administracion_de_Justicia.formato3

²⁴ En todos los informes elaborados por la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación la penetración refleja el porcentaje que la audiencia representa en relación a la población total del territorio.

²⁵ Aunque, ciertamente, el delicado momento económico de todo el grupo PRISA, con sus cambios accionariales y en la dirección del periódico, parecen haber conllevado que *El País* adopte posiciones más moderadas, alejadas de su tradicional línea editorial más progresista.

²⁶ Esta adscripción ideológica de *El Mundo* nos parece de sentido común. Pero por si existiera alguna duda vid. en este sentido, PALAU/DAVESA (2013:102), que muestran con datos sobre ubicación ideológica de los lectores, la cercanía de *El Mundo* con el Partido Popular.

²⁷ La base de datos de "My News" permite realizar búsquedas íntegras dentro del cuerpo de la noticia. Así, en esta primera muestra, se incluyen todas las piezas informativas (noticias, reportajes, artículos de opinión, editoriales, ...) reproducidas en las ediciones impresas de ambos periódicos, que en algún punto del texto contienen alguna de las expresiones clave.

cotejado las búsquedas por años y trimestres. Para perfilar más nuestros resultados, se han seleccionado sólo aquellos artículos que tienen como eje central narrativo la violencia de género, eliminando aquellas noticias en que el tema solo es abordado tangencialmente o mencionado de forma esporádica. Así, la muestra final asciende a un total de 7.963 artículos de los cuales 3.939 corresponden al diario *El País* (49,5% de la muestra) y 4.021 a *El Mundo* (50,5%).

Finalmente, una vez obtenida la muestra, se codificaron todas las noticias junto con su número de caracteres, su página²⁸, su ubicación dentro del texto (sección), fecha de publicación y el tipo de encuadre utilizado (episódico -considerando como tal aquél que consiste en la mera crónica de un caso individual de violencia como un suceso- o temático).

Debe señalarse, por último, que en el presente trabajo se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias que componen nuestra muestra. El análisis cuantitativo es utilizado como punto de partida. Pero, para completar el estudio de nuestras hipótesis ha sido necesario realizar una aproximación cualitativa a los textos informativos que conforman nuestra muestra. Este análisis cualitativo ha consistido en la selección y estudio de las noticias más destacadas, así como de las portadas de los dos periódicos, sus editoriales y sección de opinión.

c. La incidencia del fenómeno de la violencia de género.

El grave problema que nos encontramos cuando se trata de valorar y medir la incidencia de la violencia de género, es que en nuestro país no disponemos de datos fiables sobre la cuestión²⁹. A pesar de que, según hemos visto y es indudable, este tipo de delincuencia ha sido objeto de un interés mediático y político muy relevante, es sin embargo, decepcionante comprobar que no parecen haberse hecho los mismos esfuerzos para tratar de conocer y medir la realidad social del fenómeno, aunque ciertamente esto es algo que se puede predicar en general de los datos relativos a la delincuencia en nuestro país.

Así, en primer lugar, sería un error acudir a los datos oficiales (policiales/judiciales) sobre delincuencia registrada, esto es, denuncias por violencia de género, para tratar de derivar de este indicador la incidencia del fenómeno que nos ocupa³⁰. Por un lado, son sobradamente conocidos los problemas de esta fuente de datos como reflejo de la delincuencia en general. Pero además en particular, esto es, con referencia a nuestro objeto de interés, la violencia de género, hay que destacar que en el periodo que pretendemos analizar, se produjeron diversos cambios legales

²⁸ En este sentido, debemos aclarar que no ha sido posible, utilizando la base "My News", identificar la página de todas las noticias que hemos analizado.

²⁹ Vid. en profundidad, sobre el problema de la medición de la violencia contra la mujer en nuestro país, MEDINA (2002:106 y ss.) y MACINNES/PÉREZ (2007).

³⁰ Tradicionalmente, el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer ha utilizado tanto fuentes policiales como judiciales para medir la magnitud de la violencia de género. En su primer informe anual (2007), que se limitaba a los años comprendidos entre el 2002 y el 2006, se recogían exclusivamente las denuncias registradas antes los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) y policías autonómicas (Mossos d'Esquadra y Ertzaintza), sin contar con aquellas denuncias presentadas en las policías locales o los juzgados. Sin embargo, a partir del segundo informe anual del Observatorio (2009), se utilizaron como referencia los datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial, que incluye tanto las denuncias que llegan a los juzgados presentadas ante las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y las policías autonómicas y locales, como las denuncias que derivan de partes de lesiones o han sido directamente interpuestas por las víctimas, familiares o terceros, ante los juzgados.

que, unidos a una mayor concienciación social y visibilidad del problema, sin lugar a dudas conllevaron un aumento espectacular de las denuncias por este tipo de delincuencia a mediados de la década del 2000, sin que ello, tal y como reconoce pacíficamente la doctrina penal y criminológica, refleje un paralelo aumento de la incidencia real del fenómeno. A todo ello, debemos tener en cuenta que sólo a partir de 2007 el Consejo General del Poder Judicial desglosa el número de denuncias por trimestres, así que en el mejor de los casos estaríamos hablando de unos datos con periodicidad trimestral pero con un marco temporal relativamente corto, de 2007 a 2012, que además no nos permitiría evaluar, como mínimo a corto plazo, qué efecto tiene la incidencia del problema en las otras variables de la teoría.

En segundo lugar, tampoco podemos acudir en este ámbito a encuestas de victimación, pues aunque existen en nuestro país varias encuestas de victimación dedicadas monográficamente a la violencia contra la mujer, llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer (Macroencuestas de 1999, 2002, 2006) y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Macroencuesta de 2011), por desgracia, al no emplearse en todas ellas la misma metodología, aportan datos muy interesantes pero que no son comparables, impidiendo así que se las pueda tomar como un indicador fiable de la incidencia longitudinal del fenómeno (vid. MENÉNDEZ et al., 2013).

Por todo ello, en nuestra investigación finalmente optamos por tomar como indicador de la incidencia del fenómeno los datos sobre feminicidios (muertes de mujeres a manos de su pareja o expareja masculina). Ciertamente, tampoco estamos ante un indicador carente de problemas. El más importante es, sin duda, que con él contemplamos tan solo la punta del iceberg de un problema sin duda más prevalente que lo que indican las cifras de feminicidios, que afortunadamente suponen una minoría escasa de los sucesos de violencia de género. No obstante, estamos ante el indicador longitudinal más fiable que tenemos sobre violencia contra la mujer, que además de permitirnos abarcar un amplio marco temporal, nos da la opción de comprobar cómo influye, a corto plazo, en las otras variables de la teoría (cobertura mediática y preocupación), ya que a diferencia de otros indicadores, el número de muertes por violencia de género si se encuentra desglosado por meses. Por otra parte, al igual que sucede con el delito de homicidio, considerado como un indicador fiable del volumen de delincuencia violenta presente en una sociedad (VAN KESTEREN, 2009), quizás el feminicidio pueda valer del mismo modo en el ámbito de la violencia contra la mujer. Adicionalmente, como en nuestra investigación estamos interesados en analizar si lo que determina la mayor o menor preocupación por la violencia de género es su cobertura mediática o las variaciones en la incidencia real del fenómeno, creemos que tiene sentido tomar en cuenta como indicador de dicha realidad la cifra de feminicidios, ya que estos casos de violencia extrema son los que en mayor medida deberían afectar la preocupación ciudadana.

Otro indicador a considerar en futuras investigaciones podría ser el número de llamadas realizadas al servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). Desde su puesta en marcha, en setiembre de 2007, la empresa adjudicataria de este servicio, Qualytel, facilita mensualmente, no sólo los datos relativos al número de llamadas, sino también las características sociodemográficas de las víctimas y agresores. Obviamente, tampoco estamos ante un indicador infalible, pues en él sólo se refleja una realidad de un fenómeno mucho más extenso, sin embargo sí puede sernos realmente útil como elemento

complementario a otros indicadores o como indicador de la efectividad de las diferentes campañas publicitarias.

Una última consideración sobre los datos relativos a la incidencia de la violencia contra la mujer: en la medición de un fenómeno, coexisten cuestiones empíricas, teóricas y políticas. Así, en el caso de la violencia de género, la propia definición como tal y su apelación a la estructura patriarcal de nuestras sociedades como motivo fundamental precipitador de este tipo de violencia, ha solido derivar en la tesis del aumento de este tipo de violencia contemporáneamente, por la reacción del hombre ante la rebelión de la mujer (vid. ALBERDI/MATAS, 2002: 284). Por su parte, el componente político en la discusión sobre el aumento del fenómeno se observa en que, como algunos reconocen explícitamente, siempre tiene un mayor “appeal” político la tesis del aumento de este tipo de violencia, en el sentido de que la presión política para actuar es más potente en el caso de hablar de una “oleada” o “emergencia”, que en el supuesto de que estemos, por ejemplo, ante una violencia estable o en declive (por las mayores cotas de igualdad de la mujer alcanzadas)³¹.

En síntesis, para tratar de verificar nuestras hipótesis nos ceñiremos a los siguientes indicadores: a) para medir la agenda mediática nos basaremos en la atención mediática (número de noticias sobre violencia de género aparecidas en los dos medios más importantes de la prensa escrita en nuestro país); b) para medir la agenda pública utilizaremos los datos proporcionados por el CIS relacionados con los problemas más importantes del país; c) para medir la mayor o menor incidencia del fenómeno nos limitaremos a los datos sobre feminicidios.

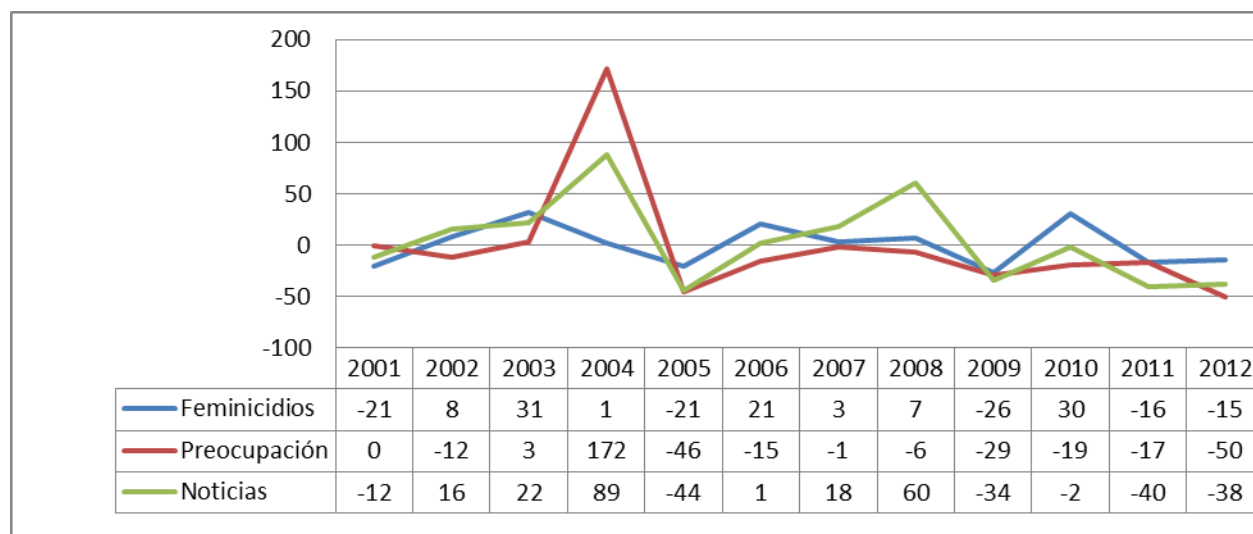
4.2. Resultados

a. Hipótesis 1 y 2

Nuestras dos primeras hipótesis, de acuerdo con el marco teórico de la *agenda setting*, defienden que la preocupación de la ciudadanía por la violencia de género es el resultado de una mayor cobertura mediática sobre el tema y no de un cambio de la realidad objetiva del fenómeno. El siguiente gráfico parece confirmar, en una primera aproximación, esta tesis.

³¹ En esta línea, son claros MACINESS/PÉREZ (2007:54): “...parece haber un acuerdo generalizado para aceptar que el incremento de la violencia doméstica es un hecho. De forma circular. Una vez aceptado ese supuesto, lo obligado es reaccionar con rapidez, sin perder demasiado tiempo en las dificultades técnicas y conceptuales implicadas en la medición y cuantificación del problema; lo adecuado será dedicar la totalidad de esfuerzos y recursos a combatir las posibles causas y paliar en todo lo posible sus consecuencias (...) He aquí el origen de nuestros problemas para cumplir el encargo de escribir este capítulo: parte de un supuesto de hecho, el incremento de la violencia doméstica, que no se ve confirmado por los datos existentes, pero que suele ser aceptado si se quiere formar parte de quienes se esfuerzan por combatirlo”.

Gráfico 1: Comparación (en términos porcentuales de incremento/decremento de las respectivas unidades de análisis) de los feminicidios, la preocupación por la violencia contra la mujer y la atención mediática del problema en España.



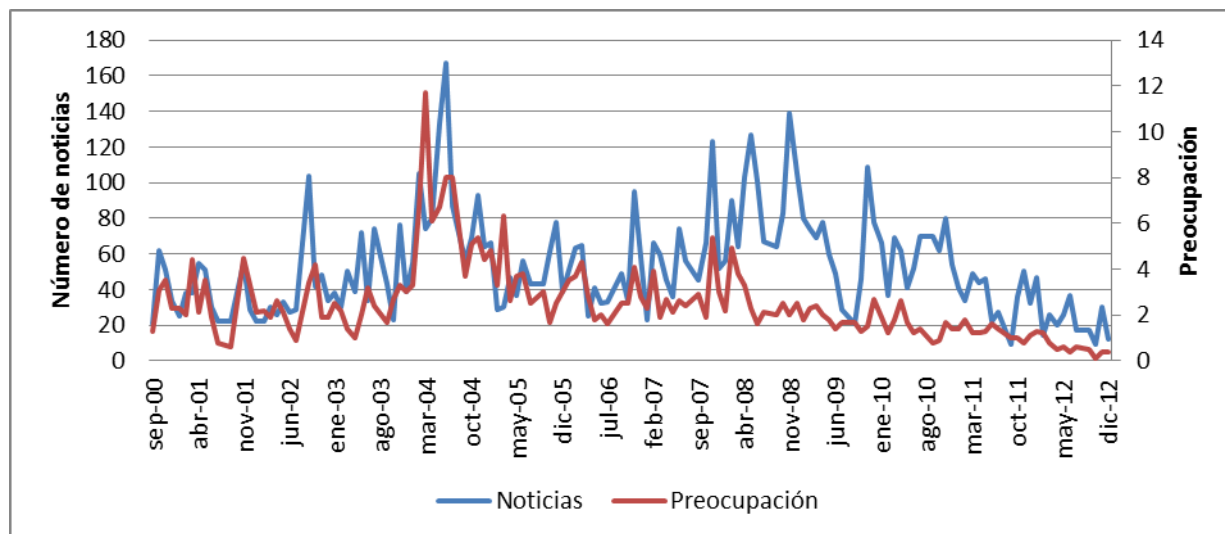
Fuente: Feminicidios (Instituto de la Mujer 2000-2006 y Delegación del Gobierno para la violencia de género 2007-2012, número total anual); preocupación violencia contra la mujer (Barómetro del CIS: promedio anual); noticias de *El País* y *El Mundo* (elaboración propia en base a la muestra encontrada en la hemeroteca digital de "My News", número total anual).

El gráfico reproducido, con sus evidentes limitaciones, parece confirmar que la preocupación por la violencia de género y su cobertura mediática siguen tendencias similares particularmente en la primera mitad de la década (2001 a 2007), coincidiendo mayoritariamente en sus puntos de crecimiento y decrecimiento. Por contra, el número de feminicidios se ha mantenido más inestable a lo largo de los años, con subidas y bajadas que no permiten extraer una tendencia general en uno u otro sentido y que no parecen seguir la evolución trazada por los otros indicadores. Así por ejemplo, los años con mayor aumento porcentual de feminicidios (2003 y 2010) son años en los que la preocupación por la violencia de género apenas aumenta (2003) o incluso baja (2010). Seguramente, el caso más evidente de *agenda setting* lo encontramos en el año 2004, cuando los feminicidios sólo aumentaron un 1%, mientras que la atención mediática (89%) y la preocupación por la violencia contra la mujer (172%) experimentaron el mayor crecimiento porcentual de todo el período. En este momento temporal (2004), parece claro que la causa de la preocupación social por la violencia contra la mujer no debemos buscarla en la realidad del fenómeno y sí al aumento espectacular (cerca del doble) de noticias relacionadas con la violencia de género. No obstante, el mismo gráfico parece apuntar que no siempre la agenda mediática tiene tanto éxito a la hora de establecer la agenda pública. En particular podemos ver que en el año 2008 la violencia de género experimenta un nuevo boom mediático (aumento 60% de la cobertura) que, sin embargo, no se tradujo en un aumento de la preocupación social por la violencia contra la mujer (más bien sucedió lo contrario: la preocupación cayó un 6%), que mantuvo una clara línea descendente desde el año 2004.

Más adelante volveremos sobre este punto, pero ahora para avanzar un poco más en nuestras hipótesis es útil el siguiente gráfico que presenta una serie temporal bivariable que nos permite identificar de una forma más precisa los cambios de valores producidos en cada una de las

agendas y conocer qué efectos han tenidos éstos en la otra variable.

Gráfico 2: Serie temporal con dos ejes: número de noticias al mes y preocupación por la violencia contra la mujer.

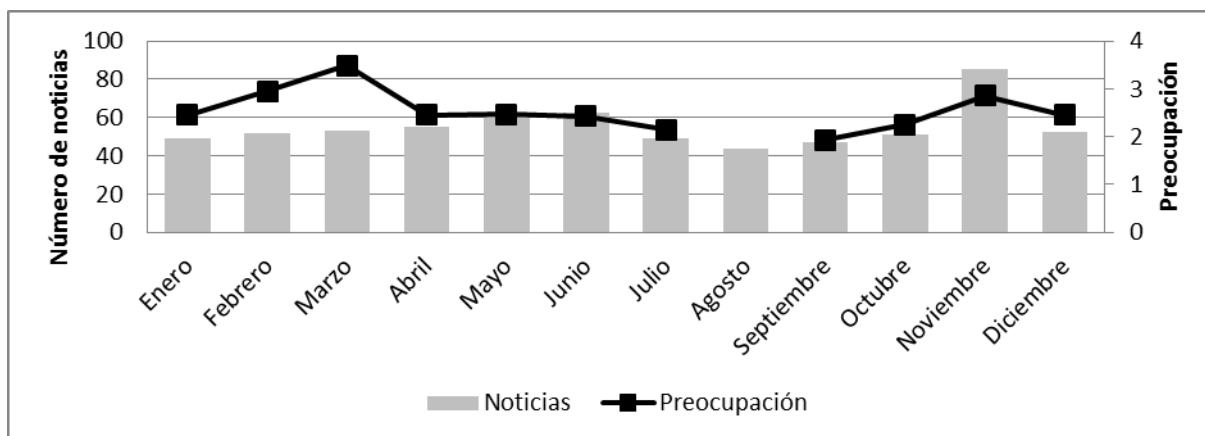


Fuente: Preocupación violencia contra la mujer (Barómetro del CIS); noticias de *El País* y *El Mundo* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News").

Centrándonos en la agenda pública podemos ver como la mayoría de picos de "alarma social" se concentran en el año 2004. Así, dentro del período analizado, entre los 10 meses con mayor preocupación por la violencia contra la mujer 8 corresponden al año 2004, uno a inicios del 2005 (marzo) y otro a noviembre de 2007, coincidiendo con el conocido como "caso Svetlana" (vid. infra). Por su parte, la agenda mediática se nos presenta más dispersa, a pesar de que las máximas cotas de atención mediática se concentran en los años 2004 y 2008. En esta variable también es posible identificar cierta estacionalidad en el mes de noviembre, que es cuando se celebra el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre). A pesar de ello, esta estacionalidad de la agenda mediática no se reproduce en la opinión pública³²:

³² No obstante, tal y como veremos, esto puede atribuirse quizás al hecho de que en varias ocasiones el barómetro del CIS de noviembre se ha realizado antes del día 25, de forma que las noticias relacionadas con el día de la eliminación de la violencia contra la mujer no han podido tener efecto en la opinión pública de ese mes.

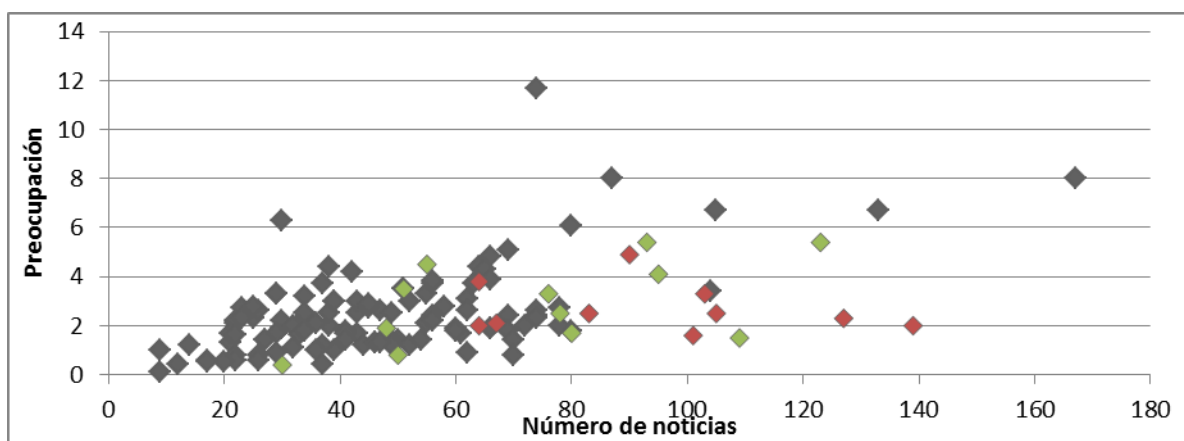
Gráfico 3: Atención mediática (promedio) y preocupación por la violencia contra la mujer (promedio)



Fuente: Preocupación violencia contra la mujer (Barómetro del CIS); noticias de *El País* y *El Mundo* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News").

Si todos estos datos se analizan mediante un gráfico de dispersión, podemos comprobar como la mayoría de meses discordantes con el modelo *agenda setting*, es decir a mayor cobertura mediática mayor preocupación, corresponden al mes de noviembre (puntos verdes) o al año 2008 (puntos rojos), ya que ambos casos serían supuestos de una mayor cobertura mediática que no coincide temporalmente con una mayor preocupación ciudadana por la violencia de género.

Gráfico 4: Gráfico dispersión entre número de noticias y preocupación por la violencia contra la mujer.



Fuente: Preocupación violencia contra la mujer (Barómetro del CIS); noticias de *El País* y *El Mundo* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News").

Con todo, el simple análisis visual no es suficiente a la hora de analizar el impacto que tienen los medios a la hora de configurar la opinión pública. Es por ello que se suele recurrir a un análisis de correlación para determinar si entre ambas variables existe una relación de asociación estadística o no. En este punto debemos aclarar que la mayoría de estudios de *agenda setting* utilizan modelos de series temporales con retardos (*lag*), al entender que la variable dependiente (preocupación social) no responde de forma inmediata a los estímulos de la variable

independiente (cobertura mediática). Así, son varias las investigaciones que han demostrado que en realidad existe una demora o *time lag*, entre el momento que aparece un determinado tema en la agenda mediática y el momento en que éste pasa a la agenda pública. Este período de demora varía en función del medio analizado y del tema tratado, pero suele establecerse un *time lag* promedio de una a ocho semanas³³ (MCCOMBS, 2004:46).

La tabla 1 muestra el resultado de aplicar el coeficiente de Pearson al porcentaje de ciudadanos que considera la violencia contra la mujer como un problema público y la cobertura mediática sobre violencia de género en las semanas anteriores al barómetro del CIS³⁴. En este punto, adoptamos una acepción amplia de cobertura mediática, que incluye no solo la atención mediática (número de noticias), sino también su prominencia dentro del texto comunicativo. En nuestro caso, la prominencia se conceptualiza en base a la extensión de los artículos periodísticos (número de caracteres³⁵).

Tabla 1: Correlaciones entre la violencia contra la mujer como problema público y la cobertura mediática.

<i>Violencia contra la mujer como problema público</i>		
	<i>Nº de noticias</i>	<i>Nº de caracteres</i>
<i>1 semana antes</i>	0,342**	0,382**
<i>2 semanas antes</i>	0,445**	0,472**
<i>3 semanas antes</i>	0,498**	0,523**
<i>4 semanas antes</i>	0,498**	0,527**
<i>5 semanas antes</i>	0,522**	0,547**
<i>6 semanas antes</i>	0,538**	0,561**
<i>7 semanas antes</i>	0,500**	0,535**
<i>8 semanas antes</i>	0,484**	0,520**

** La correlación es significativa al nivel 0,01.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News".

³³ En un reciente estudio de PALAU/DAVESA (2013) sobre la percepción de la corrupción política en la opinión pública española se establece un *time lag* de cuatro semanas, que es cuando se obtiene la mayor correlación entre el número de noticias sobre corrupción y la preocupación de la opinión pública por el tema.

³⁴ Cabe señalar que desafortunadamente el CIS no realiza los estudios de campo de los Barómetros en la misma fecha, por lo que para realizar la tabla 1 tuvimos que comprobar una por una la fecha de realización de todos los barómetros y calcular el número de noticias publicadas en el periodo anterior escogido.

³⁵ El número de caracteres corresponde al número de "espacios de texto" de cada noticia, según la base de datos de "My News". No se incluyen así los gráficos u otros elementos gráficos.

Como puede observarse existe una correlación moderadamente alta entre ambas agendas. La mayor influencia mediática se da si tenemos en cuenta las noticias publicadas seis semanas antes de la realización del barómetro. A partir de la sexta semana, el efecto *agenda setting* decae de una forma progresiva. En otro sentido, si comparamos las dos variables consideradas para la cobertura mediática, observamos cómo es el número de caracteres, y no de noticias, el que obtiene una mayor correlación en todos los periodos analizados. Esto nos indica que la prominencia mediática es una variable tan relevante o más que la atención mediática. Se trata de un dato interesante y poco explorado en la literatura relativa que tiende a focalizarse en la atención mediática como única forma de conceptualización de la cobertura mediática.

Finalmente, la confirmación de la teoría de la *agenda setting* pasaría por rechazar la hipótesis alternativa según la cual la preocupación social por la violencia contra la mujer vendría determinada por la realidad objetiva del fenómeno, que como ya hemos dicho nosotros tratamos de medir con el número de feminicidios acaecidos. El desconocimiento de la fecha exacta de los feminicidios nos impide repetir la metodología empleada en la tabla 2. Es por esta razón que se ha optado por prescindir del valor del *time lag*, aplicando el coeficiente de correlación como si se tratarán de series sincrónicas y no sincrónicas/diacrónicas. En este caso, se han elegido como unidades temporales los diferentes trimestres, semestres y años.

Tabla 2: Correlaciones entre la violencia contra la mujer como problema público, la cobertura mediática y los feminicidios

	<i>Preocupación</i>		
	<i>Trimestre</i>	<i>Semestre</i>	<i>Anual</i>
<i>Feminicidios</i> (media mensual)	0,152	0,235	0,367
<i>Atención mediática</i> (media mensual de noticias)	0,531**	0,608**	0,614*

* La correlación es significativa al nivel 0,05.

** La correlación es significativa al nivel 0,01.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News".

La tabla 2 confirma lo que ya apuntábamos cuando analizábamos el gráfico 1. A saber, no existe correlación entre el número de feminicidios y la preocupación por la violencia contra la mujer. En cambio, sí parece existir cierta asociación estadística entre la atención mediática y la preocupación ciudadana por la violencia de género.

Los resultados hasta aquí presentados, sobre la base de un análisis meramente cuantitativo, apuntan en la línea de confirmar nuestras hipótesis. No obstante, hemos considerado necesario para profundizar en el estudio realizar un análisis cualitativo de los periodos con mayor o menor efecto *agenda setting*.

(i) Periodos de claro efecto *agenda setting*

A lo largo del periodo de tiempo analizado existen sin duda una serie de momentos temporales

que casan perfectamente con la tesis de la *agenda setting*. Así, por orden cronológico podríamos empezar señalando a estos efectos:

Noviembre de 2001. En este mes se produjo un aumento espectacular (+650%) de la preocupación por la violencia contra la mujer³⁶, siendo a la vez también un periodo en el que ambos diarios analizados ampliaron en términos significativos la cobertura mediática sobre este tema (*El País* más que duplicó sus noticias respecto a septiembre de ese año, dedicando además la Portada del día 26 a ilustrar con una gran foto las protestas habidas en toda España en día 25 contra los malos tratos; y *El Mundo* las triplicó). Estos incrementos en la agenda pública y mediática no están en consonancia con el número de feminicidios de ese mes (3 feminicidios, menos, de hecho, que el mes anterior -4- o posterior -5-). Haciendo un análisis más cualitativo de este concreto momento temporal, puede observarse que confluyeron varios hechos que ayudan a explicar esta coincidencia entre cobertura mediática intensiva de la violencia contra la mujer y su paralelo reflejo en la preocupación social por el asunto. En primer lugar, ese mes el Barómetro del CIS tuvo lugar entre los días 21 y 28, aspecto éste muy relevante, pues el día 25 de noviembre se celebra en nuestro país el Día Internacional contra la Violencia de Género, y ese día y el siguiente los periódicos suelen ampliar la cobertura sobre este fenómeno haciéndose eco de dicha celebración y aprovechando para mostrar cifras, datos o reportajes sobre el tema. Hay que tener en cuenta que este “efecto noviembre” en la preocupación por la violencia de género no es siempre visible, pues como ya hemos señalado anteriormente, el CIS no realiza los barómetros siempre en las mismas fechas de cada mes (a finales de mes, por ejemplo), sino que escoge diferentes momentos, por lo que en ocasiones el barómetro de noviembre se efectúa antes de dicho día y por tanto de la cobertura mediática intensiva que lo acompaña. Pero como decimos, en 2001 el barómetro sí coincidió con esa fecha y su cobertura mediática intensiva, por lo que ello ayuda a explicar la coincidencia que se detecta entre agenda mediática y pública. En segundo lugar, el 22 de noviembre en la televisión privada Antena 3 se emitió un documental especial sobre violencia contra la mujer, que parece plausible interpretar que pudo afectar a la percepción social sobre el tema. Por último, tampoco es desdeñable el extraño desplome de la preocupación ciudadana por la violencia de género que se detecta en el segundo semestre de 2001 (mayo: 3,5; junio: 1,9; julio: 0,8; septiembre: 0,6), que en noviembre, aun siendo elevado volvería a valores más normales para esas fechas.

Septiembre 2002. Estamos ante un mes relevante porque en este momento la violencia de género se convierte en un asunto de confrontación política en nuestro país. En concreto, en ese mes el PSOE presentó en el Congreso una propuesta de ley integral en la lucha contra la violencia de género, que el partido entonces en el gobierno (PP) rechazó. Cabe señalar que el PSOE llevaba ya mucho tiempo tratando de posicionarse políticamente en el tema de la violencia contra la mujer, y de hecho, la reclamación de una Ley Integral se puede remontar ya a finales del año 2000³⁷. El

³⁶ Se pasó de un 0,5 en septiembre 01 a un 4,5 en noviembre 01 (en el barómetro de octubre no se realizó, por causas que desconocemos, la típica pregunta sobre los problemas más importantes del país).

³⁷ Vid. noticias de *El Mundo* de 14-6-2000 (titular: González insiste en vincular el aumento de la violencia doméstica con el Gobierno del PP. Dice que el PSOE logró la igualdad hombre-mujer mientras que ahora prima el autoritarismo); *El País* 11-10-2000 (titular: Bono propone publicar los nombres de los maltratadores de mujeres para su 'escarnio' El presidente castellano-manchego alude a 'la vergüenza social' como medida correctora); *El País* 15-10-2000 (titular: El PSOE prepara una ley integral contra los malos tratos a mujeres. Propondrá una

PP intentó ya entonces no descolgarse políticamente del tema aprobando el que sería el II Plan contra la Violencia Doméstica (11-5-2001), pero en septiembre de 2002, como decimos, el PSOE volvió a poner en primer plano de debate político el asunto. Esta agitación política se plasmó en una cobertura intensiva por parte de los medios (en ambos periódicos, aunque más intensivamente en el caso de *El País*), lo cual, a su vez, se reflejó en un aumento relevante de la preocupación social por la violencia contra la mujer (Barómetro CIS septiembre 2002, un aumento respecto al mes anterior –julio, pues en agosto no se realiza Barómetro– de un 277,7%, teniendo en cuenta que dicho barómetro tuvo lugar a final de mes). De nuevo, el aumento tanto en la agenda mediática como en la pública no tiene relación con el número mensual de feminicidios (3, mucho menor que los 7 del mes anterior).

2004. Si se analiza todo el año 2004 conjuntamente, parece un claro ejemplo de *agenda setting*, ya que se trata del año en el que se produce un aumento más significativo de la cobertura mediática (+89%), y en el que a su vez es también mayor el aumento de la preocupación ciudadana por la violencia contra la mujer (+172%). Este aumento de la cobertura mediática encuentra su explicación fundamental en el debate y posterior aprobación de la Ley Integral de Violencia de Género (aprobada a finales de ese año, pero cuyo debate político se prolongó durante buena parte del año 2004). Un análisis más detallado también nos enseña que el mes de mayor preocupación ciudadana de todo el periodo estudiado, se sitúa en marzo de este año, donde este índice alcanzó un sorprendente 11,7%³⁸. Es difícil explicar este nivel tan alto de preocupación ciudadana sólo apelando a la agenda mediática, aunque lo cierto es que el mes anterior, febrero de 2004, la cobertura mediática experimentó un importante ascenso (sobre todo en *El País*, que más que duplicó el número de noticias respecto al mes anterior y además le dedicó 2 portadas al asunto)³⁹. Pero lo cierto es que los meses con mayor cobertura mediática, que coinciden con el debate en el parlamento de la Ley Integral (mayo y junio), parecen reflejarse en los índices de preocupación tan altos de junio y julio de 2004.

Noviembre de 2007: el caso Svetlana. El llamado “caso Svetlana” se refiere a la muerte de una mujer, asesinada por su expareja el 18 de noviembre de 2007. Esta muerte conllevó una inusitada atención mediática debida al hecho de que Svetlana apareció en un programa de televisión días antes de su muerte (“El Diario de Patricia”, de *Antena 3*), donde, desconociéndolo, su expareja, pretendía reconciliarse con ella, pidiéndole públicamente en matrimonio, algo a lo que Svetlana se negó ante las cámaras de todo el país. Fue precisamente este aspecto “público” del drama y sobre todo el hecho de que el homicida había sido condenado ya por malos tratos a Svetlana (aspecto éste que el programa en cuestión alegó desconocer), lo que generó un intenso debate en

delegación del Gobierno con rango de secretaría de Estado); *El Mundo* 25-11-2000 (titular: El líder socialista denuncia que el maltrato a mujeres es el segundo problema más grave de España, tras el terrorismo)

³⁸ Decimos sorprendente porque este nivel de preocupación ciudadana no ha sido nunca ni siquiera aproximado en otro momento temporal (el segundo mes con mayor preocupación de todo el periodo estudiado se sitúa también este año 2004, en junio y julio, con un índice de 8).

³⁹ Curiosamente, el barómetro de marzo de 2004 del CIS tuvo como temática monográfica la cuestión de la violencia contra la mujer, por lo que uno podría interpretar ese altísimo nivel de preocupación ciudadana como un simple “efecto cuestionario”. Pero creemos que esta hipótesis no es acertada, porque si uno observa el cuestionario de dicho barómetro, las preguntas sobre la temática del mismo (violencia contra la mujer) se hacen después de la pregunta genérica sobre los problemas del país, por lo que es difícil interpretar que las respuestas a esta pregunta estén “contaminadas”.

los medios de comunicación al respecto de los conocidos como programas “tele-basura”, en los que se explota la vertiente emotiva de los telespectadores⁴⁰. Pues bien, este mes de noviembre, que coincide además como sabemos con el día internacional de lucha contra la violencia de género (25 de noviembre), debido al caso Svetlana la cobertura mediática experimentó un importante ascenso en ambos periódicos (que en conjunto duplicaron las noticias a este tema del mes anterior), y el nivel de preocupación ciudadana por dicha violencia también aumentó de forma considerable, pasando de un índice de 1,9 (octubre 2007) a un 5,4⁴¹.

(ii) Periodos de aparente ausencia de *agenda setting*

Sin duda el periodo en el que los datos disponibles estudiados más permitirían poner en duda la tesis de la *agenda setting* es el año 2008. Como hemos visto, durante ese año se produce un aumento importante de la cobertura mediática, que no se ve reflejado en absoluto en la preocupación ciudadana por la violencia contra la mujer, en tendencia descendente precisamente desde ese año. La cuestión es por qué y si ello, por tanto, pone en duda nuestras hipótesis sobre el efecto *agenda setting*.

Una primera explicación podría estribar en la propia saturación de la opinión pública, tal y como comprobaron empíricamente BOTELLA/PERES-NETO (2008) respecto la relación entre preocupación ciudadana por la inseguridad ciudadana y la atención mediática por la delincuencia. Según estos autores, el impacto de la información criminal es más alto en un primer momento, pero luego tiende a atenuarse o incluso a invertirse, lo cual podría deberse a dicho proceso de saturación en la opinión pública, en el sentido de que, pasado el primer boom informativo, sucesivas oleadas tendrían menor impacto en la opinión pública. Ello, aplicado a nuestro caso, podría implicar que si bien el boom mediático del año 2004 sí consiguió un impacto en la agenda pública, ésta cuando se produjo la oleada informativa de 2008, se encontraba ya algo saturada con respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Una segunda explicación, probablemente de mayor fuerza, estribe en el propio carácter parcial de la cobertura mediática. Parcial porque, en primer lugar, tal y como veremos con detalle en el próximo apartado, en realidad en el año 2008 fue únicamente *El Mundo*, de los dos periódicos estudiados, el que aumentó el número de noticias sobre violencia contra la mujer. Y parcial, en segundo lugar, porque la cobertura en dicho periódico fue ante todo regional; esto es, aumentó el número de noticias sobre dicha problemática presentes en las diversas ediciones regionales del periódico, pero no a nivel nacional (vid. con detalle infra apartado b)). Por tanto, ciertamente, es razonable esperar que un aumento de la atención mediática que se limita a un solo medio y que además no tiene amplio alcance (nacional), tenga poca o nula eficacia a la hora de influenciar la agenda pública.

Por último, una ulterior explicación a la discordancia que en 2008 se aprecia entre cobertura

⁴⁰ Vid. Portada de *El País* de 24 noviembre (“El Gobierno llama a capítulo a las televisiones por la violencia machista”). Ambos periódicos dedicaron además editoriales al tema.

⁴¹ Ha de tenerse en cuenta que este mes de noviembre de 2007 el barómetro del CIS se realizó entre el 23 y el 30 de ese mes, esto es, en plena vorágine informativa por el caso Svetlana y el día internacional de lucha contra la violencia de género.

mediática y preocupación por la violencia contra la mujer, podría subrayar el propio contenido de la cobertura mediática desarrollada por *El Mundo*. Tal y como veremos en el próximo apartado, la línea editorial de este periódico ha sido muy crítica con la respuesta política del gobierno socialista a la violencia de género, y el año 2008 presentó una ocasión propicia para poner ello de manifiesto a colación de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Integral de Violencia de Género, que avaló su constitucionalidad. En este sentido, *El Mundo*, al día siguiente de la resolución, pone énfasis en la opinión minoritaria del Tribunal:

“Según los magistrados discrepantes, la mayoría ha salvado la primera ley estrella del Gobierno de Zapatero (fue aprobada nueve meses después de su llegada al poder) a base de incorporar al tipo penal un elemento normativo que, en realidad, no está ni se desprende de su texto: que el hombre maltrata a la mujer con el propósito de someterla” (15 de mayo de 2008).

Posteriormente, el día después de ser hecha pública la sentencia en su totalidad, *El Mundo* le dedica una Editorial de ilustrativo título “Abuso de la violencia de género” (24 de mayo de 2008).

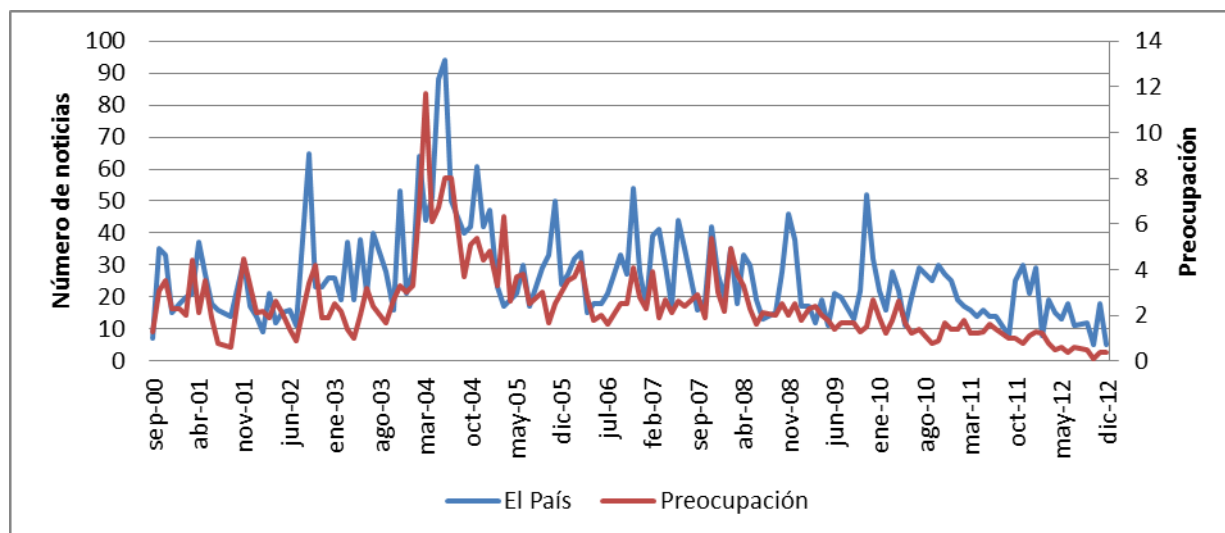
Creemos que una cobertura mediática de este tipo podría también explicar la aparente discordancia entre aquella y la preocupación ciudadana por la violencia contra la mujer, ya que estamos ante un tipo de encuadre (*frame*) que en realidad redundaría en la minusvaloración o atenuación del problema. Efectivamente, si *El Mundo* cree que hay un “Abuso de la violencia de género” es obvio que con ello se está dando el mensaje a la ciudadanía de que se ha exagerado dicha problemática, por lo que un encuadre de este tipo mal puede implicar un aumento de la preocupación ciudadana con respecto a dicha cuestión.

En resumen, lo sucedido en el año 2008 creemos que no desvirtúa nuestras hipótesis relativas al efecto *agenda setting*, ya que tanto por el reducido alcance de la cobertura mediática del año 2008 como por su propio contenido, no puede esperarse que dicha cobertura redundara en una mayor preocupación ciudadana por el fenómeno. Por todo ello, en definitiva, creemos que tanto un análisis cuantitativo como cualitativo permite sostener en gran medida nuestras dos primeras hipótesis: la preocupación ciudadana por la violencia contra la mujer en el periodo estudiado responde más a la actividad desplegada por los medios en relación con esta problemática que a la realidad objetiva del problema.

b. Hipótesis 3

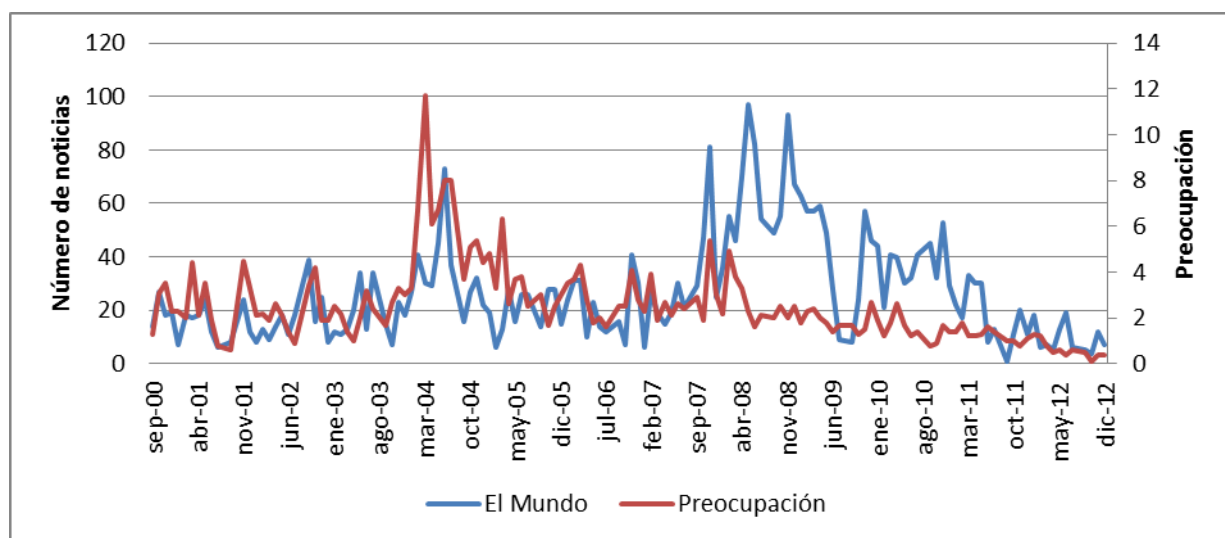
Nuestra tercera hipótesis es la siguiente: la cobertura mediática de la violencia de género en nuestro país viene influenciada por la ideología política del medio de comunicación y su mayor o menor proximidad al gobierno de turno. En el gráfico 2 recogíamos la cobertura mediática relativa a la violencia de género en el periodo temporal estudiado, señalando ya la existencia de dos periodos álgidos o de especial cobertura: 2004 y 2008. Sin embargo, si desagregamos los datos por periódico, nos damos cuenta de que dicha cobertura mediática no es homogénea en ambos medios:

Gráfico 5: Cobertura mediática y preocupación por violencia de género en el diario *El País*:



Fuente: Preocupación violencia contra la mujer (Barómetro del CIS); noticias de *El País* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital “My News”).

Gráfico 6: Cobertura mediática y preocupación por violencia de género en el diario *El Mundo*:



Fuente: Preocupación violencia contra la mujer (Barómetro del CIS); noticias de *El Mundo* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital “My News”).

Como puede observarse, la cobertura mediática de *El País* tiene un claro punto álgido (2004) y a partir de ese momento muestra una tendencia descendente, sólo alterada puntualmente. Por el contrario, aunque en el año 2004 el periódico *El Mundo* también aumenta su cobertura mediática sobre la violencia contra la mujer, es en el año 2008 cuando esta atención mediática es especialmente intensa, en un momento en el que llamativamente la preocupación ciudadana por el tema está en clara línea descendente.

Esta diferencia entre los medios considerados se refleja también claramente en el estudio de correlación estadística entre agenda mediática y agenda pública. Así como vimos que, tomando en consideración ambos periódicos estábamos ante una relación moderada en torno al 0,5/0,6

(correlación de Pearson) dependiendo del periodo temporal considerado, si realizamos la operación individualmente, observamos una correlación mucho más alta en el caso del diario *El País* (correlación 0,70), que en el caso de *El Mundo* (correlación 0,25)⁴². De hecho, la correlación entre noticias sobre violencia contra la mujer y preocupación por este tema en *El Mundo*, es tan baja que desmentiría la tesis principal de la *agenda setting*, aunque debe matizarse que estamos ante un resultado que se explica fundamentalmente por lo acaecido, como decimos, durante el año 2008.

(i) La cobertura mediática en *El País*.

Si analizamos más detenidamente la cobertura mediática en cada periódico, podemos darnos cuenta de que *El País*, al margen de los picos mediáticos ya señalados que tienen que ver con la cobertura del día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, que suele ser aprovechado para realizar reportajes o informes periodísticos sobre el tema), centra su actividad en septiembre de 2002 (tercer mes en número de noticias de todo el periodo considerado) y sobre todo en el año 2004 (donde se encuentran el primer, segundo, cuarto y quinto mes con más noticias). Analicemos brevemente el contenido de dicha cobertura intensiva de *El País*.

Septiembre 2002. Como ya vimos, estamos ante un momento en el que la violencia contra la mujer se convierte en un asunto de debate político de primer orden en nuestro país. En concreto, en este mes el PSOE presenta en el Parlamento una propuesta de Ley Integral contra dicha violencia, que el PP rechaza. Por lo que se refiere a la cobertura periodística de esta contienda política, cabe señalar que claramente el diario *El País* fue mucho más activo que *El Mundo*. En concreto, casi quintuplicó el número de noticias respecto al mes de julio (mientras *El Mundo* dobló el número de noticias). Pero no se trata sólo de un aumento cuantitativo de noticias. Desde un punto de vista cualitativo cabe también destacar que *El País* dedicó dos Editoriales ese mes al problema de la violencia contra la mujer⁴³ y una Portada el día 11 de septiembre, que resume la línea editorial del diario: “El PP se queda solo contra la ley sobre violencia doméstica”.

2004. El año 2004 es considerado un año clave en la lucha contra la violencia de género en nuestro país, ya que se aprobó la Ley Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Es precisamente este año cuando la cobertura mediática de *El País* fue más intensa, particularmente en los meses de febrero, mayo y junio. Debe recordarse que en marzo de ese año se celebraron elecciones generales, en las que el PSOE logró una mayoría suficiente para formar gobierno. La ley integral, como hemos visto, era precisamente una de sus promesas electorales, y de hecho, en el primer Consejo de Ministros ya se presentaron las líneas generales de la futura ley, aprobada en un posterior Consejo de Ministros de junio. La cobertura intensa de *El País* queda también

⁴² Índices de correlación de *Pearson* entre atención mediática (número total de noticias mensuales) y preocupación por la violencia contra la mujer en las seis semanas anteriores a la realización del Barómetro del CIS.

⁴³ Una, el 6 de septiembre, de título muy ilustrativo “La hora de actuar” (en la que el periódico, que ya en editoriales anteriores se había mostrado partidario de una ley integral –vid. editorial de 19 de abril de 2002–, advierte “Veremos cuánta sensibilidad demuestra el partido gobernante cuando en los próximos días se debata en el Congreso de los Diputados el plan integral contra la violencia doméstica presentado por el grupo socialista”) y otra de 19 de septiembre (en la que achaca a “motivos partidistas” el rechazo por parte del PP al proyecto de ley integral elaborado por los socialistas).

claramente de manifiesto si reparamos en el hecho que 2004 es el año en el que, con diferencia, más portadas dedica este periódico al problema de la violencia contra la mujer. En concreto 17 portadas (el segundo año con más portadas es 2008, con 10 portadas, y en todo el periodo estudiado -2000/2012- la media de portadas al año es de 5), y en varias de ellas se reflejaron las medidas del nuevo gobierno (vid. así la portada del día 23 de diciembre en que la aprobación por el Congreso de la Ley Integral se ilustra con una gran foto y es la noticia más destacada⁴⁴). Pero no sólo se trata de una cobertura mediática intensiva, en número de noticias y en su preeminencia (portadas de prensa). Es también visible en el diario *El País* una clara línea editorial favorable a la política del PSOE en este tema⁴⁵.

(ii) La cobertura mediática en *El Mundo*

Centrándonos ahora en la cobertura mediática realizada por el diario *El Mundo* observamos como gran parte de la producción informativa relacionada con la violencia de género se concentra en el año 2008 (que agrupa los tres meses con más noticias). Adicionalmente y de forma aislada destacan los picos mediáticos de noviembre de 2007 (cuarto mes con más noticias) y junio de 2004 (quinto mes con más noticias). Igual que con la cobertura mediática de *El País* hemos intentado trazar una cronología lógica de estos focos mediáticos y de sus consecuencias sociales.

Junio 2004. Se trata de un mes de gran actividad política y de intenso debate social. La presentación por parte del gobierno del PSOE del anteproyecto de Ley de violencia de género evidenció un gran cisma ideológico entre los sectores progresistas y conservadores de la judicatura española⁴⁶. Rápidamente este debate legal, ideológico y también político se trasladó a los medios de comunicación. En este sentido, *El Mundo* adoptó de forma generalizada los

⁴⁴ Vid. también portada de 5-6-2004: la noticia más destacada de la portada es la siguiente “El Gobierno ataca la violencia doméstica con medidas penales, sociales y educativas”.

⁴⁵ Ese año 2004 en el diario *El País* se publican 11 editoriales dedicadas a la violencia contra la mujer (el año en el que con diferencia más editoriales se dedican al asunto, pues entre 2000 y 2012 la media es de 3,3 editoriales por año) y en ellas el diario se muestra claramente partidario de la propuesta socialista relativa a la Ley Integral (vid. por ejemplo la editorial del día 25 de junio, titulada “Pretextos contra una ley”), aunque también discrepa en algún punto, en particular en el debatido tema de la diferencia de pena en función del género del agresor (la “discriminación positiva” en el ámbito penal), pues lo considera una “manifestación exacerbada del antiguo derecho penal de autor” (editorial de 8 de octubre) y “el flanco más cuestionable de la nueva norma” (editorial de 23 de diciembre y 25 de junio). No obstante, cabe señalar que esta discrepancia se desvanece al año siguiente (vid. editorial de 16 de agosto de 2005: “Violencia de género y no discriminación”, que ante la presentación de un recurso de inconstitucionalidad a la ley integral en el que se debatía esta cuestión, *El País* parece cerrar filas con el gobierno: “... el Gobierno consideró, sin embargo, en su día que más importante que atender esas posibles quejas doctrinales era acentuar la denuncia del carácter machista de la violencia ejercida sobre las mujeres en el seno de la pareja. Decida lo que decida finalmente el Tribunal Constitucional, se cambie o no la formulación técnica de algunos de los artículos de la Ley contra la Violencia de Género, conviene valorar que ha sido una de las pocas leyes aprobadas por unanimidad (325 votos a favor), que tiene un enorme crédito político y que ha logrado ya un efecto importante ante la opinión pública. Precisamente porque ha reflejado una realidad social que conoce y comparte la mayoría de los ciudadanos: que son los hombres, como resultado de una educación machista, quienes practican la violencia conyugal, y que son las mujeres, víctimas de una cultura de sumisión y dependencia, quienes la sufren, en ocasiones hasta la muerte”).

⁴⁶ En un primer momento, el CGPJ encargó la redacción del informe del anteproyecto a la vocal Montserrat Comas, perteneciente a la Asociación de Juristas Progresistas, que emitió informe favorable del texto normativo. La Comisión de Estudios del CGPJ rechazó este informe inicial y encargó uno nuevo a José Luís Requero, reconocido juez conservador, que fue aprobado tanto por la Comisión de Estudios como por el pleno del CGPJ. En este segundo informe, Requero criticaba duramente la propuesta legislativa del PSOE tachándola de inconstitucional y de ineficaz.

argumentos jurídicos esgrimidos por José Luís Requero (vocal encargado de la redacción del segundo informe del CGPJ) al considerar que el texto presentado, especialmente la denominada “discriminación positiva”, era contrario a la Constitución por vulnerar el principio de igualdad y promover un “derecho penal de autor” contrario a los principios organizadores de nuestro ordenamiento jurídico⁴⁷. A partir de ese momento, *El Mundo* adoptaría una actitud realmente crítica con la ley de violencia de género, poniendo en duda, no solo su legalidad, sino también su eficacia⁴⁸. Pero éste no era el único frente abierto en torno a la violencia de género ese mes.

Unas polémicas declaraciones de María Sanahuja (28-5-2004), juez decana de Barcelona, en las que afirmaba que en muchas ocasiones se recurría a las denuncias falsas “para obtener mejores resultados en los procesos civiles”⁴⁹, avivó un debate que hasta ese momento había gozado de escaso recorrido mediático⁵⁰. Como era de esperar estas declaraciones fueron duramente criticadas por varias asociaciones feministas que acusaron a Sanahuja de causar con sus afirmaciones un “maltrato institucional de consecuencias impredecibles en las mujeres y niños víctimas de la violencia de género”⁵¹. Posteriormente, *El Mundo* se posicionó a favor de una política de tolerancia cero ante las denuncias falsas exigiendo una sanción legal contundente ante este tipo de conductas⁵². Esta presión mediática, podría haber influido en parte del imaginario colectivo que ve con cierto recelo y sospecha a las víctimas de violencia de género⁵³. A colación, según los datos publicados en el último informe anual del observatorio estatal de violencia de

⁴⁷ Esta tendencia ideológica se ve reflejada en las editoriales de 5-6-2004 (titular: Una buena ley con un estrambote disparatado); 22-6-2004 (titular: Varapalo del CGPJ a la ley contra la violencia sobre la mujer); 26-6-2004 (titular: el Gobierno ignora a los jueces y aprueba la ley contra la violencia); 9-7-2004 (titular: La ley no protege a los más débiles); 20-7-2004 (titular: Dos tesis sobre el maltrato); 8-10-2004 (titular: Unanimidad para una ley deficiente).

⁴⁸ Vid. editoriales de *El Mundo* de 5-11-2006 (titular: Polémica ley de violencia de género); 26-11-2006 (titular: Una ley que se debe mejorar); 27-12-2006 (titular: Malos tratos un fiasco político); 11-1-2008 (titular: El fracaso de una ley vital); 24-5-2008 (titular: Abuso de violencia de género), 26-11-2008 (titular: fracaso contra los malos tratos).

⁴⁹ Vid noticia de *El Mundo* de 28-5-2004 (titular: La juez decana de Barcelona alerta del posible abuso de denuncias de mujeres por violencia doméstica)

⁵⁰ Vid noticia de *El País* de 3-6-2004 (titular: Denuncias falsas); *El Mundo* de 3-6-2004 (titular: Mena confirma que hay denuncias de malos tratos falsas El fiscal jefe de Cataluña ratifica las quejas de la decana de BCN y defiende su profesionalidad); *El País* de 3-6-2004 (titular: El fiscal Mena también critica los abusos en denuncias por maltrato); *El Mundo* de 3-6-2004 (titular: El fiscal de Cataluña respalda a Sanahuja); *El País* de 4-6-2004 (titular: Concentración contra las falsas denuncias de violencia doméstica en Valencia); *El País* de 4-6-2004 (titular: El fiscal jefe de Madrid también 'percibe' falsas denuncias de maltrato).

⁵¹ Vid. noticia de *El Mundo* de 28-5-2004 (titular: La Red de Feministas pide al CGPJ que abra un expediente a la juez decana de Barcelona y pide pruebas).

⁵² Más concretamente, esta posición ideológica quedaría reflejada por varias editoriales de 2006. Vid. editoriales de 5-8-2006 (titular: La violencia doméstica un drama más allá de la ley); 5-11-2006 (titular: Polémica ley de violencia de género); 27-12-2006 (titular: Malos tratos un fiasco político). Vid. también siguiente nota.

⁵³ Y es que la polémica sobre las posibles denuncias falsas es recurrente, pero obviamente los medios eligen qué preeminencia y trato le dan a dicha cuestión. Eligen, en definitiva, el “frame” que define la cuestión. Así, repárese en el hecho de que una de las pocas portadas que *El Mundo* dedica a la violencia contra la mujer en todo el periodo estudiado se reserva a este tema y con un planteamiento claramente tendente a magnificar el problema de las denuncias falsas: “Miles de hombres son detenidos por denuncias falsas de malos tratos” (titular en la portada de 13 diciembre 2009, que continúa “...a la luz de una normativa inspirada en la “dictadura” del “feminismo radical” “). Muy clara también en este sentido es la noticia del dominical de *El Mundo* de 7 junio 2009 (“Raquel, mentirosa de género”; este titular se adorna además con un subtítulo claramente tendencioso: “Desde 2005 se han presentado 600.000 denuncias. Sólo 95.000 han terminado en condenas”). Decimos que es tendencioso porque sin duda sugiere que esa gran diferencia entre denuncias y condenas se debe al problema de las denuncias falsas). Ello contrasta sobremanera con el “frame” aplicado en este tema por *El País* (vid. así editorial de 3 enero 2007: “Las posibles denuncias falsas no son un problema específico de esta ley. Corresponde a los jueces detectarlas y sancionarlas. Como ocurre en el conjunto del sistema penal”).

género un 18,6% de la población está “de acuerdo” en que la mayoría de mujeres que denuncian lo hacen para “obtener beneficios económicos o para perjudicar a su pareja⁵⁴”.

Noviembre 2007. Además de la tradicional cobertura del día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, en este caso, el nivel de atención mediática se explica por el famoso caso Svetlana, que suele considerarse cómo un segundo punto de inflexión en el tratamiento informativo de la violencia de género (CARBALLIDO, 2010: 188). En efecto, si el caso de Ana Orantes supuso la profesionalización y consolidación definitiva de la violencia de género en los medios de comunicación (BERGANZA, 2003:1), la muerte de Svetlana centró la atención en la responsabilidad de los medios a la hora de afrontar este tipo de situaciones⁵⁵. En este contexto, se promovieron una serie de iniciativas institucionales y mediáticas que ambicionaban integrar de una forma activa a los medios de comunicación en la lucha social contra la violencia de género⁵⁶.

Año 2008. Cuantitativamente hablando, el primer foco de atención mediático de 2008 coincide con el pronunciamiento de la STC 59/2008 de 14 de mayo, que falla en favor de la constitucionalidad de la ley de violencia de género⁵⁷. Coherentemente con su línea editorial precedente, *El Mundo* tacha la decisión del Alto Tribunal como “un fallo erróneo y peligroso, que abre la puerta a una tipificación de los delitos en función de categorías psicológicas o sociológicas, algo totalmente contrario al Derecho⁵⁸”.

Poco más tarde, se daría a conocer el famoso “caso Neira”⁵⁹. Como apunta CARBALLIDO (2010: 190), este caso sirvió para concienciar y sensibilizar a la sociedad civil sobre la importancia de mantener una actitud activa ante este tipo de conductas. Para ello los medios se sirvieron básicamente de la figura de Jesús Neira, que sería representado como el ejemplo paradigmático

⁵⁴ Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2012). *V Informe Anual del Observatorio de violencia sobre la mujer 2012*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones, pp. 362.

⁵⁵ Vid. Editorial de *El Mundo* de 22-11-2007 (titular: Cuando se juega con el fuego de las pasiones humanas); noticia de *El Mundo* de 22-11-2007 (titular: El Gobierno pide a las televisiones que no intenten mediar entre agresores y víctimas); *El País* 22-11-2007 (titular: Aluvión de críticas contra el programa de Antena 3); *El Mundo* 23-11-2007 (titular: Victoria Camps: El diario de Patricia ‘juega con fuego’); *El País* 23-11-2007 (titular: Televisión de alto riesgo); *El País* 24-11-2007 (titular: El Gobierno llama a capítulo a las televisiones por la violencia machista); *El Mundo* 24-11-2007 (titular: El Gobierno urge a las TV a pactar un código contra la violencia machista); *El Mundo* 24-11-2007 (titular: La polémica nacional: ¿Quién mató a Svetlana?); *El Mundo* 27-11-2007 (titular: Las feministas piden una «alianza Gobierno-TV» contra el machismo); *El País* 29-11-2007 (titular: Las televisiones pactan medidas contra el maltrato); *El Mundo* 29-11-2007 (titular: Las televisiones privadas aceptan las medidas del Gobierno contra los malos tratos); *El Mundo* 30-11-2007 (titular: Las cadenas públicas crearán la figura del Defensor de la Igualdad).

⁵⁶ Apenas una semana después de la muerte de Svetlana, Gobierno y televisiones privadas llegaban a un acuerdo por el cuál estas últimas se comprometían a seguir cuatro directrices básicas: a mencionar al final de cada información el número de emergencia de malos tratos de asuntos sociales (016); a informar sobre las sentencias condenatorias relativas a aquellos casos de violencia de género que han cubierto; a recalcar la gravedad del crimen y el hecho de que la violencia de género es una lacra social; a crear un grupo de expertos que estudie cómo deben cubrirse este tipo de noticias.

⁵⁷ Concretamente, el Tribunal Constitucional debía pronunciarse sobre la constitucionalidad del artículo 153.1 del Código Penal que prescribía una pena diferente en función de quién fuera la víctima del maltrato ocasional. Finalmente, el Tribunal Constitucional sentenció que esta diferente penalidad atiende a una finalidad legítima y que por tanto no supone ninguna contradicción con el principio de igualdad que consagra la Constitución en su artículo 14 (sobre esta cuestión vid. con detalle LARRAURI, 2009).

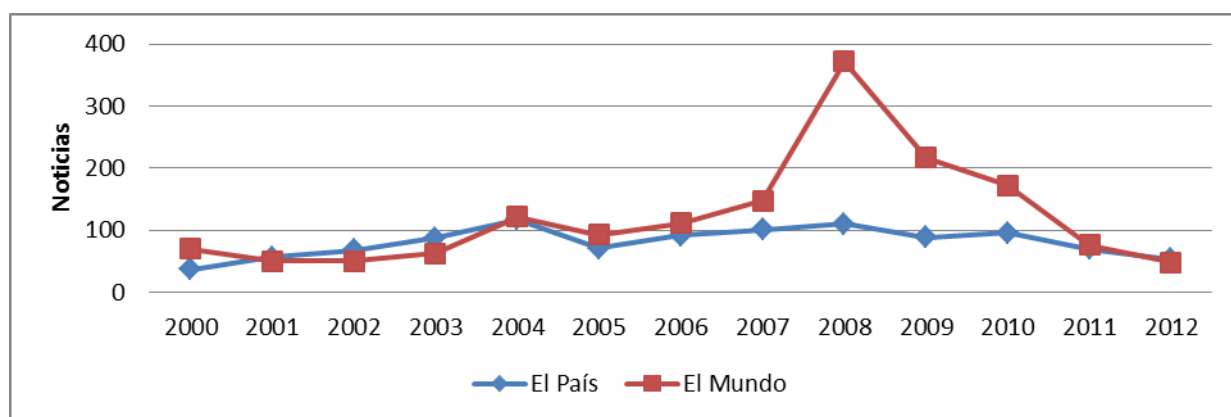
⁵⁸ Vid. editorial de *El Mundo* de 24-5-2008 (titular: Abuso de la violencia de género).

⁵⁹ El día 2 de agosto de 2008 el profesor universitario Jesús Neira fue agredido después de recriminar públicamente a Antonio Puerta por agredir a su mujer.

de concienciación ciudadana en la lucha contra la violencia de género⁶⁰. La sobreexposición mediática de Neira no tardó en ser utilizada políticamente, especialmente por parte del Partido Popular, que intentó valerse de la figura del mediático profesor para convertirse en el abanderado político de la lucha contra la violencia de género⁶¹.

A todo ello, debe sumársele el hecho de que dentro del período analizado, el 2008 es el año con más muertes por violencia de género, con un total de 76. En el caso de *El Mundo* esta situación sí se tradujo en una mayor cobertura mediática, especialmente de las noticias que denominamos episódicas, es decir, aquellas que relatan uno o varios casos concretos de violencia de género.

Gráfico 7: Noticias episódicas de los diarios *El País* y *El Mundo*



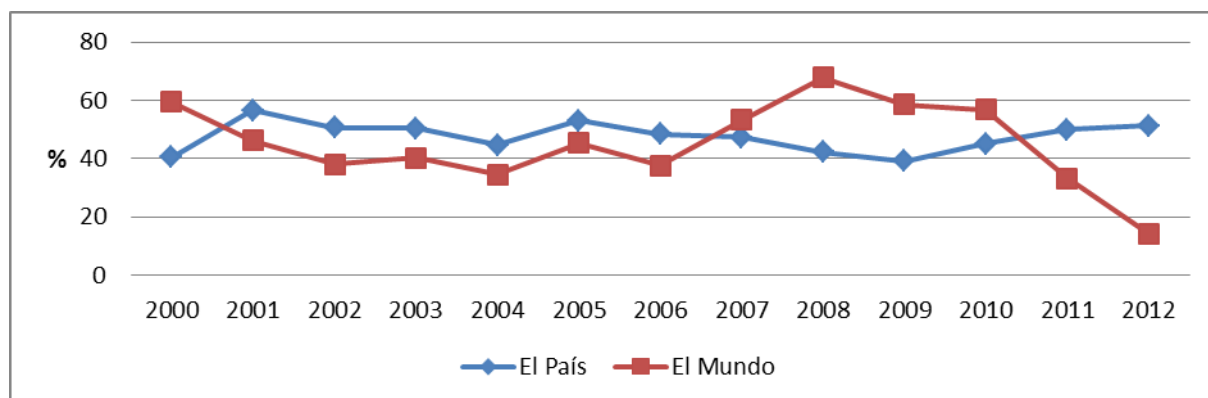
Fuente: Noticias de *El País* y *El Mundo* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News").

No obstante, la proliferación de noticias episódicas en ese año no se explica sólo por las estadísticas oficiales. Si nuestra intuición es certera, este incremento deberíamos atribuirlo también a un cambio de "política editorial" del diario, que especialmente a partir de 2008, decidiría cubrir parte de sus ediciones regionales con noticias locales de casos concretos de violencia de género. En el siguiente gráfico se puede observar cómo a partir del 2007, y coincidiendo con los años con más noticias episódicas, se incrementa el porcentaje de noticias de violencia de género ubicadas en las secciones o ediciones regionales de *El Mundo*, lo que en parte también explicaría, según vimos, que tuviera poco o nulo impacto en la opinión pública nacional. En el caso de 2008, las noticias locales o regionales de violencia de género suponen casi un 68% de las noticias totales de violencia de género.

Gráfico 8: Porcentaje de noticias de cobertura local o regional de la violencia de género

⁶⁰ Vid. noticia de *El Mundo* de 12-08-2008 (titular: Agresión en Majadahonda: Soledad Mestre: «Jesús Neira es un ejemplo para la sociedad»); *El Mundo* de 13-8-2008 (titular: Agresión en Majadahonda: Las reacciones de Aído: «Es mucho más que un símbolo de ciudadanía»); *El País* de 13-8-2008 (titular: Aído: "Neira defendió a una maltratada y a toda la sociedad"); *El Mundo* 17-8-2008 (titular: Héroe por accidente el profesor ejemplar Un hombre cabal, honesto, pacífico....) *El Mundo* de 9-11-2008 (titular: Recuperación: el despertar de un héroe).

⁶¹ El 9 enero 2009 Esperanza Aguirre propone a Neira como presidente del Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género. No obstante, este intento de recuperar la iniciativa en un tema monopolizado hábilmente por el PSOE, fue fallido: después de varios episodios polémicos Neira es destituido por la propia Aguirre.



Fuente: Noticias de *El País* y *El Mundo* (elaboración propia sobre la base de la hemeroteca digital "My News").

En conclusión: el diario *El País* ha adoptado a lo largo de todo el periodo estudiado una actitud de cobertura más intensiva de la violencia contra la mujer, plasmada sobre todo en el mayor número de Portadas y Editoriales que dedica al tema. Ello sin duda refleja el compromiso particular de este medio en la lucha contra este fenómeno. De ahí el decidido apoyo del periódico a las medidas legales que se han venido adoptando para tratar de combatir esta violencia, en particular, la Ley Integral de Violencia de Género. Este apoyo, no obstante, creemos que no puede interpretarse como una cuestión puramente "partidista", en el sentido de reflejar la tradicional cercanía de este periódico con el PSOE. A nuestro entender la línea editorial de *El País* ha defendido siempre la Ley Integral no tanto (o no sólo) por su pedigrí socialista, como por el hecho de que esta ley refleja una visión del problema de la violencia contra la mujer (denominado "feminismo oficial"; vid. LARRAURI, 2007:18), que pasa por atribuir esta violencia a la posición de desigualdad estructural en que se encuentra la mujer, y que es exactamente la misma que puede detectarse en la línea editorial de *El País*⁶². Se trata así, creemos, más bien de una confluencia ideológica, que partidista. Ello puede apreciarse en el hecho de que no faltan editoriales críticas con ciertos aspectos de la legislación socialista, y en particular con la falta de medios para desplegar todo el potencial de la Ley Integral (vid. editorial de 5 enero 2008, 28

⁶² Vid. por ejemplo la editorial de 25 noviembre 2009 ("Lucha sin cuartel"; que se refiere a la violencia de género como un "drama que hunde sus raíces en una ancestral cultura patriarcal de dominación que relega a la mujer a un papel secundario y sumiso...") o de 26 noviembre 2011 ("Violencia universal": "...lo pertinente es mantener la vigilancia informativa permanentemente, no tan solo en las fechas organizadas para recordar la gravedad de esta lacra. La violencia machista no forma parte, en ningún caso, de las preocupaciones preferentes de las políticas, pero tampoco de las sociedades en su conjunto, responsables principales de costumbres y tradiciones que colocan a las mujeres en posiciones de desventaja y sumisión, lo que a su vez las convierte en víctimas propiciatorias de todo tipo de agresiones y vejaciones. Cualquier país democrático decretaría el estado de emergencia si un colectivo identificado por su raza, creencia o ideología fuera perseguido con la misma saña. Ese mismo país, aun no siendo democrático, quedaría aislado del concierto de las naciones y expuesto a sanciones. La dimensión universal del problema de la violencia machista, lejos de favorecer una política real y global contra ella, mueve a la resignación y al escepticismo. En este contexto, la determinación de la ONU en su denuncia y la de países como España, uno de los más avanzados en la lucha contra esta vergonzante tragedia, es una esperanza"). Son sólo un ejemplo reciente de una clara línea editorial que vincula el maltrato a la mujer con el machismo: vid., entre otras, editoriales de 6 abril 2001, 17 mayo 2001, 19 abril 2002, 25 noviembre 2003 (titulada "Machismo crónico", y en la que se señala que "el único rasgo común [sc. de los maltratadores] es el deseo de dominación de la mujer), 1 mayo 2004, 25 junio 2004, 16 agosto 2005 ("...son los hombres, como resultado de una educación machista, quienes practican la violencia conyugal, y que son las mujeres, víctimas de una cultura de sumisión y dependencia, quienes la sufren, en ocasiones hasta la muerte"), 3 enero 2007.

febrero 2008 –que critica a PSOE y PP no hablar de la violencia contra la mujer en la campaña electoral de las elecciones generales de 2008 hasta que murieron cuatro mujeres en 24 horas-).

Por su parte, en el diario *El Mundo* lo primero que destaca es una cobertura menos intensiva del tema, sobre todo por lo que respecta al número de portadas y editoriales dedicadas a la violencia contra la mujer (mucho menor que en *El País*). Ello queda refrendado con el hecho de que el año en el que se publican mayor número de noticias sobre el tema por parte de este medio de comunicación (2008), en realidad se trata de una cobertura fundamentalmente regional. En segundo lugar, cabe destacar que en *El Mundo* siempre han tenido mucho más eco los aspectos críticos y problemáticos de la Ley Integral de Violencia de Género, con editoriales, como hemos visto, muy duras contra dicha ley, que tildan de “fracaso”, y con amplio eco informativa de cuestiones como las presuntas denuncias falsas de víctimas de violencia de género. Esta actitud mediática podría leerse como un rechazo frontal de este medio a dicha Ley Integral o por lo menos a determinados aspectos de ésta, o podría interpretarse en clave política: para *El Mundo* el pedigrí político de esta ley sí sería decisivo, y las críticas a la misma habría que interpretarlas más en clave de crítica al PSOE que rechazo a esta medida legal de combate a la violencia de género. Es difícil discernir cuánto hay de una u otra cuestión en la cobertura mediática de *El Mundo*, pero queremos creer que prima el primer aspecto (se critica la ley por su origen socialista), como parece apreciarse, por ejemplo, en la editorial que este medio dedica al caso Svetlana el día 22 noviembre de 2007, en el que ventilándose un tema bastante focalizado (el tratamiento televisivo de la violencia contra la mujer), se acaba la editorial con el siguiente comentario:

Las cadenas de televisión deben dejar de jugar con fuego en este tipo de asuntos, pero tampoco sería justo convertirlas en el chivo expiatorio de la frustración general ante la ineficacia de medidas políticas reiterada y triunfalístamente publicitadas.

5. Discusión

5.1. El "ciclo de atención" de la violencia de género

La evolución mediática de la violencia contra la mujer en nuestro país parece confirmar la idea de DOWNS (1984:1) de que todo problema social sigue un “ciclo de atención” (*issue attention cycle*), según el cual:

el problema, sobresale, llama la atención durante un breve período de tiempo y luego –muchas veces sin haber encontrado solución- desaparece paulatinamente del centro de la atención pública.

En su opinión, el paso de una etapa a otra, no depende tanto de la realidad objetiva del problema, sino de la forma en que los medios de comunicación interactúan con la población. En esta línea, recientes investigaciones de *agenda setting* han confirmado que las diferentes agendas constituyen un juego de suma cero en el que la atención por un tema va en detrimento de otro (ZHU, 1992 citado por MCCOMBS/EVATT, 1995). Dentro de este marco limitado de oportunidades, los problemas sociales se ven forzados a competir por un espacio propio dentro de la escena mediática no solo con otras “crisis sociales”, sino también con otros eventos públicos vinculados con el entretenimiento (DOWNS, 1984: 128). No es de extrañar entonces, que un problema, por crítico que sea, solo sea capaz de permanecer en los foros públicos durante un período de tiempo

limitado.

Concretamente, en su análisis sobre la evolución de la ecología dentro de la agenda pública norteamericana identificó cinco grandes etapas que definen el "ciclo de atención" que se reproduce en la mayoría de problemas sociales: pre-problema, descubrimiento alarmante y entusiasmo eufórico, percepción del precio del progreso, el descenso paulatino de la intensidad del público y la etapa posterior del problema (DOWNS, 1984:142-145). Fácilmente, estas etapas descritas pueden aplicarse a la violencia de género en nuestro país⁶³.

En su primera etapa (pre-problema), en realidad el problema ya existe sin embargo aún no ha recibido la atención por parte de la opinión pública, y consecuentemente, no es considerado como un problema de relevancia política. En este sentido, el paso de una "situación privada problemática" a un verdadero "problema social" solo es posible después de la movilización de una parte importante de la sociedad civil (SUBIRATS *et al.* 2008:129-132). Sin embargo, la tradicional ideología de las "esferas separadas" ha supuesto un verdadero obstáculo a esta movilización, relegando así durante mucho tiempo a la violencia de género como un problema privado, de escaso interés social y político.

La segunda etapa, se inicia con algún suceso extraordinario que es capaz de captar la atención del público. Como reconoce DOWNS (1984: 143):

como resultado de alguna emocionante serie de acontecimientos, el público se da de repente cuenta del aspecto maligno de un problema particular y se alarma. Este descubrimiento alarmante invariablemente se acompaña con un entusiasmo eufórico en la capacidad de la sociedad para resolver el problema en un tiempo relativamente corto.

Sin ninguna duda, los esfuerzos de los movimientos feministas han contribuido enormemente en la exteriorización, politización y visibilización de la violencia de género. No obstante, todo apunta que fue el caso "Ana Orantes" (diciembre 1997) y su efecto mediático el que inicia esta etapa de "descubrimiento alarmante", que alcanzó su cenit en marzo de 2004, cuando un 11,7% de la población respondió "la violencia contra las mujeres" como uno de los tres principales problemas del país. Este contexto de "alarma social" resultaba idóneo⁶⁴ para las oportunas reformas penales que los dos partidos mayoritarios pensaban sacar adelante. Con la ejecución material de estas reformas legislativas, entraríamos en la tercera etapa de DOWNS, que se caracteriza por la percepción paulatina de que el coste de solucionar el problema es muy alto o que su solución dista de estar cerca en el tiempo, lo que provoca la desatención del público. Como puede observarse en los diferentes gráficos reproducidos, a partir de las reformas de 2004, la percepción de la violencia como un problema decrece de forma progresiva. A nivel mediático,

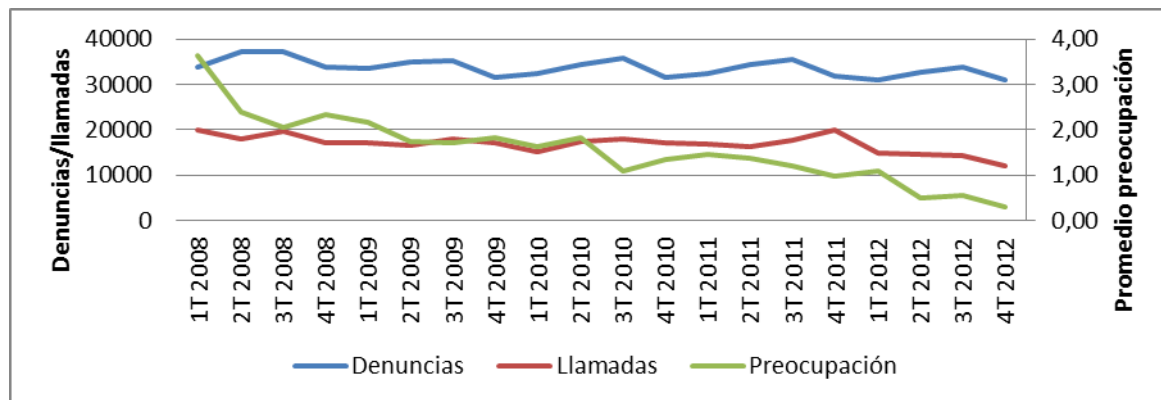
⁶³ También BERGANZA acoge el planteamiento de DOWNS para identificar las fases de configuración del discurso mediático sobre la violencia contra la mujer en nuestro país (vid. BERGANZA, 2003), aunque obviamente, debido a la fecha en la que escribe esta autora, considera que nos encontramos en la fase de "descubrimiento alarmante del problema".

⁶⁴ En palabras de POLSBY (citado en ELDER/COBB, 1984) "para muchas personas ... en especial dirigentes, las crisis crean oportunidades". En el caso concreto de la violencia de género, se daban cita todos los condicionantes necesarios para adoptar una política pública y sacar réditos electorales de ella, ya que existía un problema identificado que afectaba a una amplia mayoría, un poderoso grupo de presión que defendía unos intereses considerados legítimos y que contaban con el amplio apoyo de los medios de comunicación y de la moral colectiva.

esta tendencia también se reproduce en el diario EL PAÍS (ver gráfico 5), pero no en *El Mundo* (ver gráfico 6) que sigue una evolución más irregular. En este medio al descenso de producción informativa de 2005, le siguen unos años de crecimiento positivo, especialmente durante el 2008 (su año de mayor producción informativa) que se mantiene, con un ligero descenso, entre 2009 y 2010, para caer en picado los dos últimos años. Tal y como se ha comentado, durante estos años, *El Mundo* criticó duramente las reformas del PSOE en materia de violencia de género, atribuyéndole la culpa no solo de la falta de resultados positivos, sino además de otros fenómenos derivados, como es el caso de las denuncias falsas, dejando la sensación de que "Nada funciona".

En la actualidad, podríamos concluir que la violencia de género ya ha superado las tres primeras etapas del ciclo de atención y transita entre la cuarta y quinta fase, en tanto que de una forma gradual, pero continua, parece que se desvanece de forma definitiva de la agenda pública. Como ya hemos comentado, las agendas son un juego de suma cero. No es de extrañar entonces que la atención que ha acaparado la crisis económica y la crisis de legitimidad política derivada de los incesantes casos de corrupción hayan hecho desaparecer de la agenda mediática y pública otros problemas sociales, como la violencia contra la mujer. En el siguiente gráfico podemos ver cómo, coincidiendo con el inicio de la crisis económica, la preocupación por la violencia contra la mujer empezó a descender de una forma más acentuada, a pesar de que el número de denuncias o llamadas al 016 se mantuvo constante hasta 2012, que es cuando se empieza a intuir un cierto descenso tanto en el número de denuncias como el de llamadas.

Gráfico 9: Evolución trimestral del número de denuncias, llamadas al 016 y la preocupación por la violencia contra la mujer.



Fuente: Denuncias (Consejo General del Poder Judicial), llamadas 016 (Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) y preocupación (Barómetros del CIS)

5.2. Agenda setting y agenda building

Hasta ahora hemos reproducido el modelo clásico de transferencia lineal de la teoría de la *agenda setting* que sostiene que son los medios de comunicación, de forma directa y autónoma, los que determinan las actitudes y preocupaciones de la opinión pública. En este sentido, nuestros análisis de asociación han demostrado que existe una correlación moderadamente alta entre ambas agendas, especialmente si tomamos como referencia las noticias publicadas en las seis

semanas anteriores al barómetro del CIS. Por otra parte, una aproximación más cualitativa nos ha permitido también verificar que los aumentos en la preocupación ciudadana por el fenómeno han coincidido mayormente con periodos de amplio despliegue informativo, y que los aumentos en la cobertura mediática (año 2008) no seguidos de un incremento de la preocupación ciudadana encuentran explicaciones que no parecen desmentir el efecto *agenda setting*. No obstante, a pesar de los resultados aportados, debemos ser cautos a la hora de establecer relaciones de causalidad entre agendas.

Aun partiendo de un modelo probabilístico de causalidad⁶⁵, la correlación se presume como un requisito previo, necesario pero insuficiente, para la demostración de causalidad. En esta línea, autores como KOSICKI (1993:107) defienden que en los estudios de *agenda setting* únicamente se puede hablar de causalidad en las investigaciones de diseño experimental, en las que además de existir una correlación entre agendas, se ha podido demostrar que los sujetos han estado realmente expuestos al producto mediático y que se han eliminado realmente todas las variables espurias confundidoras del modelo. Así entonces, desde su perspectiva, los estudios observacionales clásicos, como el que aquí se presenta, fallan al no poder probar estas dos dimensiones adicionales.

A estas limitaciones metodológicas, debemos añadir las críticas referentes a la simplicidad teórica del modelo clásico de transferencia lineal, que es incapaz de comprender la complejidad de las interacciones que existen entre los diversos actores.

En términos antitéticos, los medios de comunicación pueden ser considerados como “espejos” o “moldeadores” de la opinión pública (DONSBACH, 1989:1). La abundante literatura relativa a la teoría de la *agenda setting* ha aportado pruebas concluyentes sobre la dirección de la causalidad en la relación entre los medios de comunicación y la opinión pública. No obstante, algunas investigaciones han demostrado que en función del tema (BEHR/IYENGER, 1985) y del momento analizado (GONZENBACH, 1992) los medios de comunicación se convierten en “espejos” de la opinión pública. A día de hoy esta tesis sigue siendo minoritaria, sin embargo, recientemente ha gozado de una importante revisión teórica gracias a la revolución comunicativa que ha supuesto la tecnología 2.0⁶⁶ y las redes sociales. Para autores como CHAFFEE/METZGER (2001:375), los nuevos medios imponen un cambio de paradigma en la teoría, que a partir de ahora debería plantearse qué temas pasan de la opinión pública a los medios tradicionales y no al revés. En esta línea, cada vez más, la lógica económica del mercado comunicativo obliga a los medios a dedicar más recursos materiales y personales para descubrir cuáles son los temas que más interesan a la audiencia, adecuando así los criterios de noticiabilidad a las preferencias del público⁶⁷. Aparte, en

⁶⁵ En líneas generales, podemos identificar dos grandes modelos de causalidad. En base a un modelo determinista, las causas exigen indefectiblemente los efectos, mientras que en un modelo probabilístico, las causas simplemente aumentan las probabilidades de que se den esos efectos (GOLDTHORPE, 2010:235). Esta última posición es la que ha adaptado de una forma mayoritaria la tradición investigadora social, entre la que se incluiría los estudios de *agenda setting*.

⁶⁶ Una recopilación de los principales trabajos que integran la tecnología 2.0 en las investigaciones sobre agenda-setting se puede ver en *Agenda Setting in a 2.0 World: New Agendas in Communication* (JOHNSON, 2013:219-220).

⁶⁷ Repárese, en este sentido, en el hecho de que las páginas web de los diferentes periódicos contienen la indicación de las “noticia más leídas” (o “lo más visto”). El periódico podría sin duda utilizar la información suministrada por las propias preferencias de los lectores (las noticias más leídas) para ampliar o disminuir la

la nueva era de la comunicación masiva individual (CASTELLS, 2008:19) los medios tradicionales han perdido el monopolio comunicacional en favor de unas nuevas redes horizontales de comunicación, las conocidas redes sociales, que articulan un mensaje crítico, autónomo y suficiente que es capaz de llegar a un gran público. Creemos que aún es pronto para hablar de la relación de interdependencia entre medios de comunicación y opinión pública que defendía DONSBACH (1989), pero parece evidente que las redes sociales poco a poco van deslegitimando la relación causal atribuida en las primeras investigaciones de *agenda setting*.

Adicionalmente, debemos preguntarnos, como hace CASTELLS (2008:18), si en realidad son los medios de comunicación los depositarios del poder, o si por el contrario, son el espacio en el que éste se decide. En general, las investigaciones relacionadas con la *agenda setting* han situado a la agenda mediática como la fuerza motriz que mueve la trilogía básica compuesta por la opinión pública, el poder político y los medios. Sólo en una etapa tardía⁶⁸ los teóricos de la *agenda setting* se han molestado en preguntarse ¿quién establece la agenda de los medios? Dentro de la tradición investigadora norteamericana, estos estudios reciben el nombre de *agenda-building* (WEAVER *et al.* 2004) o *media agenda-setting* (DEARING/ROGERS, 1996).

En líneas generales, se han establecido como principales fuentes de la agenda mediática (WEAVER *et al.* 2004:269): el presidente y las campañas políticas; otros medios de comunicación (*intermedia agenda-setting*⁶⁹) y las convenciones y prácticas del periodismo como profesión. A estos "actores de poder", debemos añadir los diferentes "grupos de presión" que luchan por elevar los asuntos que le interesan a las diferentes agendas que componen el modelo de *agenda setting* (VARONA, 2011:8).

En el caso concreto de la violencia de género en nuestro país la cuestión sería entonces: aceptado mayormente, según hemos visto, el efecto *agenda setting* que han tenido en nuestro país, en el periodo estudiado, ¿por qué en un determinado momento se decide por los medios poner en primer plano la violencia contra la mujer, con independencia de las variaciones - aumento/descenso- en la incidencia del fenómeno?

Creemos que es aventurado dar una única respuesta a esta compleja pregunta, y que por ello aquí han de considerarse diversas cuestiones o variables, pues como destaca BERGANZA respecto a este tema "estamos ante un proceso de interacciones complejo" (2003:6). Entre las variables a considerar creemos que habría que tener en cuenta las siguientes:

- Motivaciones económicas. Como es bien conocido y se halla ampliamente documentado en la literatura criminológica (vid. resumen en VARONA, 2011:15 y ss.), hemos de partir de la base de que la delincuencia violenta reúne muchos de los criterios de noticiabilidad

cobertura mediática sobre un tema. Si esto fuera así, estaríamos ante una cobertura influenciada por la opinión pública.

⁶⁸ Para McCOMBS/EVATT (1995) esta etapa supone la cuarta fase de investigación de la *agenda setting*, tras el estudio de las variables personales que más inciden en su efecto de establecimiento de la agenda y de la inclusión de la segunda dimensión de la teoría. Además reconocen que se trata de la etapa más compleja dentro del desarrollo de la teoría.

⁶⁹ Existen varias evidencias empíricas que demuestran cómo los medios de comunicación se influyen entre sí. Un claro ejemplo de *intermedia agenda setting* en nuestro territorio se puede observar en el trabajo de López-Escobar *et al.* (1998) *Two Levels of Agenda Setting Among Advertising and News in the 1995 Spanish Elections*.

propios de los medios de comunicación (un suceso que conmociona, que se puede dramatizar y que excita las pasiones de los lectores). En este sentido, la violencia contra la mujer, y en particular, los casos de feminicidios constituyen prácticamente un paradigma de los crímenes “atractivos” para los medios, por sus caracteres violentos, dramáticos y pasionales. Esto obviamente no explica por qué a partir de un determinado momento estos crímenes “naturalmente” atractivos para los medios, ganan más espacio y atención mediática. Según ALBERDI/MATAS, (2002:248), una posible explicación del énfasis moderno (finales del pasado siglo) en este tipo de delincuencia sería el interés de los medios por “ganarse al público femenino” con temas de su interés o preocupación⁷⁰.

- Motivaciones políticas. Una variable muy relevante a la hora de considerar la cobertura mediática en nuestro país es, según hemos ya visto, la influencia del poder político. En concreto, se trataría de que dicho poder político, en un momento determinado, utiliza a los medios afines para posicionarse políticamente respecto de un tema concreto (en nuestro caso, la violencia contra la mujer) con el objetivo, declarado o no, de conseguir una ventaja electoral (o restar una supuesta ventaja electoral del adversario). En nuestro caso, hemos analizado cómo ello parece explicar el auge de la cobertura mediática en el año 2004, particularmente en el diario *El País*, que apoya claramente la estrategia seguida por el PSOE en este ámbito. Es cierto que en este año 2004 tiene lugar un proceso legislativo clave en la lucha contra la violencia de género (Ley Integral de Violencia de Género) y que es lógico que la cobertura de la discusión política de dicha ley implique una mayor atención de los medios por el fenómeno, pero como hemos visto, esa cobertura, en primer lugar, no es homogénea (más intensiva en *El País* que en *El Mundo*); y segundo, no se limita a narrar asépticamente el devenir del proyecto de ley, sino que lo valora en términos políticos. Una valoración en la que hemos analizado cómo la afinidad ideológica del medio de comunicación es la clave. Por otra parte, hay que subrayar que el aumento de la cobertura que llevó a cabo *El País* en el año 2004 no se limita a recoger el proceso legislativo, sino que puede apreciarse cómo, a raíz de la discusión de dicha ley (o más bien, precisamente por ello), se produce un aumento de las noticias episódicas que narran directamente determinados feminicidios especialmente dramáticos (vid. supra gráfico 7). Es más, en todo el periodo estudiado nunca tantas noticias de feminicidios fueron llevadas a portada por *El País* como en el año 2004⁷¹, lo que nos autoriza a pensar que el periódico decidió en ese momento en el que se discutía una ley muy debatida sobre la violencia de género, aumentar la relevancia mediática del problema.

⁷⁰ Adicionalmente, FAGOAGA (cita en DÍEZ, 2002:6) apunta a que es con la llegada de mujeres periodistas a puestos de responsabilidad entre las élites de las redacciones cuando se produce una mayor atención por esta problemática (algo que la propia DÍEZ no comparte).

⁷¹ Portadas de 1 abril (“Un hombre atropella varias veces a su mujer en Granada hasta matarla”), 14 abril (“Dos maltratadores intentan quemar vivas a sus familias”), 28 abril (“Un hombre mata a su pareja en Getafe una hora después de una visita de la policía”), 1 mayo (con una gran foto ilustrando la noticia: “Un hombre mata a su ex mujer y a dos hijos tras una cadena de fallos policiales y judiciales. El maltratador incendió el piso donde dormían las víctimas”), 17 mayo (“Una mujer de 19 años muere apuñalada a manos de su ex novio en una zona de copas de Córdoba”), 21 de agosto (“Un maltratador con orden de alejamiento mata en Cádiz a su ex pareja y se suicida”).

Llegados a este punto es difícil saber, tal y como vimos, si *El País* estaba sirviendo únicamente como correa de transmisión de las propuestas socialistas, debido a su tradicional cercanía ideológica, o si (además) resulta que dichas propuestas estaban en consonancia con su propia línea editorial. Pero lo que está claro es que la variable política (afinidad política del medio de comunicación) es particularmente importante en el estudio de la cobertura mediática en nuestro país⁷².

- Motivaciones estructurales: las víctimas conocidas. Otra variable relevante después del estudio llevado a cabo, es que un determinado caso sea mediático en su misma génesis. Es decir, si analizamos dos de los casos que mayor cobertura mediática han tenido en nuestro país (Ana Orantes y Svetlana), los dos tienen en común el hecho de que no estamos ante una víctima más, anónima. Al contrario, se trata de “víctimas conocidas”, cercanas por el mismo hecho de aparecer en los medios en los momentos previos a su muerte⁷³. Este hecho, puramente casual, es sin embargo extraordinariamente relevante para los medios y más para aquéllos de mayor relevancia pública como son las televisiones, pues en la televisión la imagen lo es todo. Y estos dos casos les proporcionan la imagen, icónica, de dos víctimas de maltrato. Por tanto, la propia implicación de los medios⁷⁴ en esos casos les proporciona una dimensión o efecto multiplicador que los convierte en casos paradigmáticos en los que se despliega una inusitada cobertura mediática.

- La influencia de determinados grupos de interés. Por último, creemos que un factor clave en todo este proceso de elevación de la violencia contra la mujer al primer plano mediático, ha sido un determinado grupo de interés: las asociaciones feministas. Como ha sido destacado por varias estudiosas (ALBERDI/MATAS/DÍEZ, 2002:4; BERGANZA

⁷² Ello fue puesto ya de manifiesto, como vimos, en el trabajo de HALLIN/MANCINI (2008). Y recientemente, vale la pena reseñar el trabajo de VAN DALEN/VAN AELST (2014), que sobre la base de entrevistas a periodistas que cubren la información de política en sus países, pretende estudiar el poder de los medios para fijar la agenda política (esto es, los temas de debate político). Sus resultados muestran cómo España es el país (de los estudiados) en el que menos se considera que los medios determinen la agenda política de forma autónoma (esto es, menos “autónomos” son para decidir los asuntos de relevancia política, pues se considera que es el poder político quien tiene aquí el rol central, no condicionado por lo que digan los medios). Por otra parte, en su estudio también se aporta como resultado que en España se considera que la prensa escrita tiene más influencia política que la televisión, aun cuando su audiencia es mucho más limitada. Se confirma, según estos autores, que en España la prensa juega un rol más bien como “forum for inter-elite debate” (2014:59). En nuestro caso en particular, para el caso de violencia de género, todo ello concuerda también con la tesis de CARBALLIDO (2010), que sobre el análisis de las noticias del año 2008 en tres periódicos (ABC, El Mundo y El País) pudo comprobar cómo en cada periódico se presta más atención a las medidas del partido político afín a la línea editorial del medio y se critica más las del partido político contraria a dicha línea.

⁷³ En este sentido ALTÉS (cita en DÍEZ, 2002:6) explica el cambio en la atención mediática a partir del caso Ana Orantes por el “carácter endogámico de los medios: la televisión ofrece la confesión de la mujer, en vivo y en directo; la televisión, de esta forma, se convierte en fuente de información de tal manera que puede mostrar un documento “real”, cuya difusión multiplicará el efecto de “realidad”. No es una mujer anónima la que han matado, es la que ha salido en la tele. En la medida que ha sido representada socialmente por los medios, existe mucho más que cualquier otra”.

⁷⁴ En el caso Ana Orantes implicación porque los medios sirvieron de plataforma de su denuncia pública relativa a los malos tratos sufridos por su marido durante largos años. Y en el caso Svetlana la implicación de los medios alcanza otra dimensión al discutirse la propia responsabilidad de los medios en su muerte por haber servido de plataforma a su homicida.

2003:5,11; COMAS, 2014; ROGGE BAND, 2012 y en particular CARBALLIDO, 2009 y 2010), las asociaciones feministas en nuestro país llevan muchos años batallando por hacer de la violencia contra la mujer un asunto de primer nivel político y mediático. Conscientes del poder de los medios se han preocupado de concienciarlos (y/o presionarlos) para, en primer lugar, reconocer el problema y, en segundo, darle la relevancia y el tratamiento adecuado. Y en esta lucha han conseguido sin duda tener éxito, en gran parte por el apoyo institucional prestado por ciertas organizaciones, en particular el Instituto de la Mujer⁷⁵. De hecho, la relevancia de las asociaciones feministas en nuestro país, no se limita al proceso de configuración mediática de la violencia contra la mujer, sino que adicionalmente (o en parte por ello) puede apreciarse también en la propia configuración de la política criminal en este ámbito (vid. LARRAURI, 2007; MAQUEDA, 2007), particularmente en los gobiernos más cercanos ideológicamente, los liderados por el PSOE (ROGGE BAND, 2012:801).

6. Conclusiones

El estudio cuantitativo y cualitativo realizado sobre la cobertura mediática de la violencia contra la mujer en el periodo 2010-2012 en nuestro país, permite contestar afirmativamente a las dos primeras hipótesis de nuestro trabajo relativas al efecto *agenda setting*. Efectivamente, según lo analizado, las variaciones en la preocupación ciudadana por la violencia contra la mujer encuentran una explicación más consistente en la variación de su cobertura mediática que en las variaciones cuantitativas del problema.

Los únicos puntos discordantes con esta conclusión general (meses de noviembre y la cobertura del año 2008), en realidad no desmienten el efecto *agenda setting* al encontrar explicaciones alternativas. En concreto: noviembre es el mes de mayor cobertura a lo largo de todo el periodo (debido al efecto mediático del día 25) y no es sin embargo el mes en el que más preocupación ciudadana se observa por la violencia contra la mujer por la simple razón de que el CIS ha realizado en varias ocasiones los barómetros de noviembre antes de dicho día 25 y por tanto antes del súbito aumento de atención mediática. Por su parte, en 2008, aunque la base de datos manejada detecta un importante aumento de la cobertura mediática ese año, se trata en realidad de una cobertura parcial, tanto territorialmente (muchas noticias en ediciones regionales) como mediáticamente (únicamente *El Mundo* aumentó sus noticias sobre el fenómeno estudiado). Esta parcialidad creemos que es lo que en gran parte explica su nulo efecto en la opinión pública a nivel nacional.

Esta conclusión general se explica porque estamos ante lo que en la literatura se conoce como un tema "*unobtrusive*" (ZUCKER, cit. en MCCOMBS/EVATT, 1995:4), esto es, un tema alejado de la vida cotidiana de la mayoría y en el que por tanto la percepción ciudadana sobre el mismo depende en mayor medida de lo que aparezca en los medios de comunicación

⁷⁵ Díez (2002: 2-3) alude como ejemplo a un dossier de prensa publicado en 1988 por el Instituto de la Mujer en el que se recogían las noticias sobre asesinatos o intentos de asesinato de mujeres y hombres que los medios de mayor circulación habían publicado en España entre 1984 y febrero de 1988.

No obstante, debemos ser conscientes de las propias limitaciones de nuestro estudio. En primer lugar, una limitación inherente a muchos estudios de *agenda setting* es el hecho, comentado, de que establecer una correlación entre atención mediática y preocupación ciudadana, no significa todavía haber demostrado una relación de causalidad entre ambos fenómenos. Nuestro estudio apunta en esta dirección y creemos que hay detrás una sólida tradición teórica que permite hacer tal inferencia. Pero somos conscientes de la complejidad existente en esta materia, que apunta hacia posibles relaciones de inter-dependencia, particularmente en una época como la actual en la que los medios han desarrollado herramientas para medir el “atractivo” de ciertas noticias en su audiencia.

Otra limitación de nuestro estudio hace referencia a que hemos dirigido el análisis de la cobertura mediática de la violencia contra la mujer a la prensa escrita, cuando sabemos que la televisión tiene un mayor impacto en la opinión pública. Razones técnicas de acceso a la información y nuestro deseo de explorar la cobertura del fenómeno desde medios con orientaciones políticas diversas explican nuestra opción. De todas formas, el único estudio longitudinal que conocemos sobre tratamiento de la violencia de género en la televisión parece apoyar los resultados presentes en nuestro análisis⁷⁶.

Por último, nuestra medida de la realidad del fenómeno estudiado (la violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja), que ha consistido en los datos sobre feminicidios, aun siendo, creemos, la mejor de las disponibles, es sólo un proxy, pues es evidente que sólo una escasa minoría de las violencias sobre la mujer acaba en su muerte.

Por todo ello, no queríamos limitar nuestro estudio a las ideas clásicas sobre la *agenda setting* y hemos querido explorar un aspecto aún más complejo como es el relativo a la denominada *agenda building*. Esto es, qué factores pueden explicar una mayor o menor cobertura mediática de un fenómeno (que a su vez, tal como defiende la *agenda setting*, afectará a la opinión pública).

En nuestro caso en particular, la violencia contra la mujer, creemos que los factores clave aquí han sido diversos. Por un lado, sin duda, y acorde con la estructura de nuestros medios de comunicación (HALLIN/MANCINI, 2008), los actores políticos, pues la problemática estudiada ha sido objeto de contienda política y un partido en particular, el PSOE, se ha erigido hábilmente en abanderado de la lucha contra dicha violencia⁷⁷. Ello ha provocado que los medios, según hemos visto, se hayan posicionado en este tema condicionados por el origen político de las iniciativas

⁷⁶ En concreto, en el reciente estudio de COMAS (2014) que analiza la cobertura mediática del fenómeno en las televisiones públicas y privadas de Cataluña en 2002, 2004, 2007 y 2010, se aprecia que fue también en el año 2004 cuando las televisiones dedicaron más tiempo al tratamiento de la violencia contra la mujer.

⁷⁷ Vid. en este sentido la noticia aparecida en *El Mundo* el día 15 marzo 2008, donde en la valoración que hizo José Luis Zapatero del triunfo socialista en las elecciones de marzo de 2008 destacó el apoyo de las mujeres (titular: “El presidente se jacta del apoyo que le dieron las mujeres el 9 M”, en el cuerpo de la noticia se detalla que Zapatero atribuyó dicho apoyo a “las medidas que ha adoptado en los últimos cuatro años para impulsar la paridad en todos los terrenos y la igualdad de oportunidades, así como endurecer la legislación frente a la violencia doméstica”). De hecho, parece que aún hoy en día a pesar de todas las medidas emprendidas, el PSOE pretende seguir liderando el debate político sobre la violencia contra la mujer, vid. así la reciente moción del PSOE que instaba al Gobierno a elevar la lucha contra la violencia de género como una “prioridad” del Gobierno, garantizando su aplicación efectiva y con ella la seguridad y la protección de las mujeres que padecen esta violencia machista (vid. *El Mundo*, 9 diciembre 2014), o la propuesta de su líder, Pedro Sánchez, de celebrar “funerales de Estado” por las víctimas de violencia de género (vid. *El Mundo*, 2 octubre 2014).

legislativas, algo que puede apreciarse en la intensa cobertura que *El País* desplegó durante la época de discusión parlamentaria de la Ley Integral de Violencia de Género (año 2004), y en el tratamiento de *El Mundo*, que creemos que responde fundamentalmente al objetivo de proporcionar a su lector potencial (conservador) aquellas noticias que espera (esto es, las que son críticas con las iniciativas socialistas en este ámbito).

Por otro lado, también la propia sociedad civil, en concreto las asociaciones y movimientos feministas, que siempre han tenido claro el rol de *agenda setters* de los medios y por ello se han preocupado de que presten una cobertura en cantidad y calidad de la violencia contra la mujer. Sin la movilización de estas asociaciones, que también ha alcanzado a sectores políticos afines (el PSOE), no se podría explicar la intensidad y el contenido de la cobertura mediática de la violencia de género en nuestro país, considerado uno de los más avanzados de las democracias modernas, en términos de visibilización del problema y su consideración como un auténtico problema social (vid. ROGGE BAND, 2012 y COMAS, 2014).

Y finalmente, tampoco puede perderse de vista el papel de los propios medios de comunicación, pues lejos de erigirse en correas de transmisión de ciertos partidos políticos o movimientos, en ocasiones son ellos mismos los que lideran un determinado “boom” mediático, al haberse erigido como protagonistas. Esto es lo que sucede, creemos, en los denominados *key events* o casos paradigmáticos, que en nuestro país, en lo que hace referencia al tema estudiado, son fundamentalmente el caso Ana Orantes y Svetlana. Los medios son aquí protagonistas de la noticia porque no se trata de una víctima más de violencia de género, sino de una víctima conocida, cuya imagen va a ser multiplicada por los medios, sobre todo por los medios más influyentes (las televisiones), que necesitan imperiosamente una imagen para transmitir la información (¿alguien se imagina un Telediario en el que únicamente una presentadora fuera leyendo las noticias del día?). En estos casos el propio hecho de ser víctimas mediáticas las convierte en una plataforma perfecta sobre la que los otros actores considerados (políticos y movimientos ciudadanos) van a intentar, a su vez, desplegar sus intereses. Es dicha confluencia de intereses (mediáticos, políticos, ciudadanos) lo que les permite erigirse como casos clave que pueden por ello posibilitar determinados cambios en el tratamiento político o mediático de la cuestión.

7. Bibliografía

ALBERDI, Inés / MATAS, Natalia (2002), *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, nº 10.

BEHR, Roy L./ IYENGAR, Shanto (1985), "Television News, Real-World Cues, and Changes in the Public Agenda", *Public Opin Q*, 49 (1), págs. 38-57

BERGANZA CONDE, María (2003), "La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque", *Comunicación y Sociedad*, Vol. XVI, nº2, págs: 9-3.

CARBALLIDO GONZÁLEZ, Paula (2007), "Movimientos sociales y medios de comunicación: el cambio en el tratamiento de la violencia contra las mujeres", *Revista de Pensament i Anàlisi*, (2009), núm. 7, págs. 221-240.

CARBALLIDO GONZÁLEZ, Paula (2009), "Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del framing", en J.M. Bernardo / E. Martínez / G. Montiel (coords.) *Retos de la comunicación ante la violencia de género*, Valencia, Tirant lo Blanch, págs. 157-173.

CARBALLIDO GONZÁLEZ, Paula (2010), *El proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: medios de comunicación y movimiento feminista*, Universitat Jaume I, Tesis doctoral.

CARLYLE, Kellie E. / SLATER, Michael D. / CHAKROFF, Jennifer L. (2008): "Newspaper Coverage of Intimate Partner Violence: Skewing Representations of Risk", *Journal of Communication*, vol. 58, págs. 168-186.

CASTELLS, Manuel (2008), "Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad red", *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación*, Núm 74, págs. 13-24.

CHAFFEE, Steven H. / METZGER, Miriam J. (2001), "The end of Mass Communication?" *Mass communication & Society*, 4 (4), Lawrence, Erlbaum Associates.

CHENG, Lifan / PALACIOS, Elena (2009), "¿El ciclo hidrológico o el ciclo de atención mediática? Estudio empírico de los encuadres noticiosos del agua en la prensa española", *Comunicación y sociedad*, vol. XXII, núm.1, págs.197-222.

COHEN, Stanley (1972), *Folk Devils and Moral Panics: The Creation of the Mods and Rockers*, Psychology Press, 2002.

COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (2014), "News of partner femicides: The shift from private issue to public problema", *European Journal of Communication*, Prepublished 3 septiembre 2013, doi:10.1177/0267323114544865.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2008), *X Barómetro. Encuesta a población general sobre Administración de Justicia*, Sección de Estudios Sociológicos.

DÍEZ RIPOLLÉS, José Luís (2004), "El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 06-03, págs. 1-34.

W. DEARING, James / ROGERS, Everett M. (1996), *Communication Concepts 6: Agenda-setting*, Sage, Thousand Oaks, CA.

DONSBACH, Wolfgang (1989), "Interdependencia entre los medios de comunicación y la

investigación sobre opinión pública", *Comunicación y sociedad*, Vol. II, núm. 1, págs. 7-30.

DOWNS, Anthony (1993), "El ciclo de atención a los problemas sociales", en: L. AGUILAR (Ed.), *Problemas públicos y agendas de gobierno*, Miguel Ángel Porrúa, México, págs. 137-157.

ELDER, Charles / COBB, Roger (1993), "Formación de la agenda: el caso de la política de los ancianos", en: L. Aguilar (Ed.), *Problemas públicos y agendas de gobierno*, Miguel Ángel Porrúa, México, págs. 137-157.

ENTMAN, Robert M. (1993), "Framing: towards clarification of a Fragted Paradigm", *Journal Communication*, Núm. 43 (4), págs. 51-58.

FAGOAGA DE BARTOLOMÉ, Concha (1999), *La violencia en medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexual*, Dirección general de la Mujer. Comunidad de Madrid, Madrid.

FUENTES OSORIO, Juan L. (2005), "Los medios de comunicación y el derecho penal", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 07-16.

FUNKHOUSER, Ray (1973), "The issues of the sixties: an exploratory study in the dynamics of public opinion", *Public Opinion Quarterly*, 37 (1), págs. 62-75.

GARCÍA ARÁN, Mercedes / BOTELLA, Joan / REBOLLO, Rafael / BAUCCELLS, Joan / PERES-NETO, Luiz, (2008), *Malas Noticias. Medios de Comunicación y política criminal*, Tirant Lo Blanc, Valencia.

GARCÍA ARAN, Mercedes / PERES-NETO, Luiz (2009), "Agenda de los medios y agenda política: un estudio del efecto de los medios en las reformas del código penal español entre los años 2000-2003", *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3ª Época, nº1, págs. 261-290.

GHANEM, Salma I. (1997), "El segundo nivel de composición de la agenda: la opinión pública y la cobertura del crimen", *Comunicación y sociedad*, (2009), Vol. X, núm. 1, págs. 151-167.

GILLESPIE, Lane K. / RICHARDS, Tara N. / GIVENS, Eugena M. / SMITH, M. Dwayne (2013), "Framing Deadly Domestic Violence: Why the Media's Spin Matters in Newspaper Coverage of Femicide", *Violence Against Women*, vol 19(2), págs. 222-245.

GOLDTHORPE, John H. (2010), "Causación, estadística y sociología", en: John H GOLDTHORPE, *De la sociología: números, narrativas e integración de la investigación y la teoría*, CIS, Madrid.

GONZENBACH, William (1992) A time-series analysis of the drug issue, 1985-1990: the press, the president and public opinion, *Int J Public Opin Res* (1992), 4 (2), págs. 126-147.

GUYOT, Jacques (1993), ¿La televisión contra la información?, *Comunicación y sociedad*, Vol. VI, págs. 59-69.

HALLIN, Daniel / MANCINI, Paolo (2008), *Sistemas mediáticos comparados. Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*, Barcelona, Hacer Editorial.

JOHNSON, Thomas J. (2013), *Agenda Setting in a 2.0 World: New Agendas in Communication*, Routledge.

KOSICKI, Gerald (1993), "Problems and Opportunities in Agenda-Setting Research", *Journal of Communication*, Núm. 43 (2), págs. 100-127.

LARRAURI PIJOAN, Elena (2007). *Criminología crítica y violencia de género*, Editorial Trotta, S.A.,

Madrid.

LARRAURI PIJOAN, Elena (2009), "Igualdad y Violencia de Género. Comentario a la STC 59/2008", *InDret* 1/2009 (www.indret.com).

LIPPMANN, Walter (1922), *Public Opinion*, Macmillan, Nueva York.

LÓPEZ DÍEZ, Pilar (2002a), "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación", en *I Foro Nacional: Mujer, violencia y medios de comunicación*. Instituto de la Mujer (MTAS) e IORTV (RTVE), Madrid, págs. 21-34, accesible en <http://www.pilarlopezdiez.eu/pdf/ForoEstudioViolencia.doc> (último acceso: enero 2015)

LÓPEZ DÍEZ, Pilar (2002b), "La representación de violencia masculina contra las mujeres en los medios de comunicación", en Olga BARRIOS (ed.), *Realidad y representación de la violencia*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, págs. 139-157.

LÓPEZ DÍEZ, Pilar (2008), "Los medios y la representación de género: algunas propuestas para avanzar", *Feminismo/s*, vol. 11, págs. 95-108.

LÓPEZ-ESCOBAR, Esteban / LLAMAS, Juan Pablo / MCCOMBS, Maxwell (1996), "Una dimensión social de los efectos de los medios de difusión: agenda-setting y consenso", *Comunicación y sociedad*, Vol IX, N°1&2, págs. 91-125.

LÓPEZ-ESCOBAR, Esteban / LLAMAS, Juan Pablo / MCCOMBS, Maxwell (1996), REY, Federico (1998) "Two levels of agenda setting among advertising and news in the 1995 Spanish elections", *Political Communication*, Vol. 15: 2, págs. 225-238

MACINNES, John / PÉREZ DÍAZ, Julio (2007), "Contexto social", en M^a Pilar RIVAS / Guillermo L. BARRIOS (Dtres.), *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*, Pamplona: Aranzadi, págs. 53-81.

MAQUEDA ABREU, María Luisa (2007): "¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista crítico", *InDret* 4/2007 (www.indret.com).

MARÍN, Flora / ARMENTIA, José Ignacio / CAMINOS, José (2011), "El tratamiento informativo de las víctimas de violencia de género en Euskadi: Deia, El Correo, El País y Gara (2002-2009)", *Comunicación y Sociedad*, vol. 24 (2), págs. 435-466.

MARIÑO, Miguel Vicente / RABADÁN, Pablo López (2009), "Resultados actuales de la investigación sobre *framing* sólido avance internacional y arranque de la especialidad en España", *ZER*, Vol. 14, Núm. 26, págs. 13-14.

MARTÍNEZ, Beatriz (2010), "El tratamiento informativo de la violencia contra la mujer en Galicia hoy: un análisis a la luz de los códigos deontológicos", *Observatorio Journal*, vol. 4 (4), págs. 53-72.

MAXWELL, Kimberly A. / HUXFORD, John / BORUM, Catherine / HORNIK, Robert (2000): "Covering Domestic Violence: How the O.J. Simpson Case Shaped Reporting of Domestic Violence in the News Media", *Journalism and Mass Communication Quarterly*, vol. 77(2), págs. 258-272.

MCCOMBS, Maxwell (1996), "Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo", en

Bryant JENNINGS y Dolf ZILLMAN (Coordinadores), *Los efectos de los medios de comunicación. Investigación y teorías*. Paidós, Barcelona, págs. 13-34.

MCCOMBS, Maxwell (2004), *Setting the agenda: the mass media and public opinion*, Polity Press, Oxford.

MCCOMBS, Maxwell (2005), "A Look at Agenda-Setting: past present and future". *Journalism Studies*, Vol. 6, Num. 4, págs. 543-547.

MCCOMBS, Maxwell / EVATT, Dixie (1995), "Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la agenda setting", *Comunicación y sociedad*, Vol VIII, N°1, págs. 7-32.

MCCOMBS, Maxwell / SHAW, Donald (1972), "The Agenda-Setting function of Mass Media", *The Public Opinion Quarterly*, vol. 36, (2), págs. 176-187.

MCMANUS, John / DORFMAN, Lori (2005), "Functional truth or sexist distortion?: Assessing a feminist critique of intimate violence reporting", *Journalism*, vol. 6(1), págs. 43-65.

MEDINA ARIZA, Juan José (2002), *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*, Tirant lo Blanch, Valencia.

MENÉNDEZ ÁLVAREZ-DARDET, Susana / PÉREZ PADILLA, Javier / LORENCE LARA, Bárbara (2013): "La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional", *Psychosocial Intervention*, vol. 22, págs. 41-53.

MONTIEL ROIG, Gonzalo (2009): "¿Qué contenidos generan violencia y desigualdad de género? Una aproximación a la regulación y la autorregulación de los medios de comunicación, en J.M. BERNARDO / E. MARTÍNEZ / G. MONTIEL (coords.) *Retos de la comunicación ante la violencia de género*, Tirant lo Blanch, Valencia, págs. 113-135.

OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2011), *IV Informe Anual del Observatorio de violencia sobre la mujer 2011*, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones

OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2012), *V Informe Anual del Observatorio de violencia sobre la mujer 2012*, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones

PALAU, Anna M. / DAVESA, Ferran (2013), "El impacto de la cobertura mediática de la corrupción en la opinión pública española", *Revista Española de Investigación Sociológica (REIS)*, vol. 144, págs. 97-126.

PENALVA VERDÚ, Clemente (2000), *Desigualdad entre las naciones y noticias internacionales*, Universidad Alicante, Tesis doctoral.

PERES NETO, Luiz / BOTELLA, Joan (2008), La formación de la opinión pública y la construcción de discursos sobre la realidad criminal en España, en: Mercedes GARCÍA ARÁN/ Joan BOTELLA (Org.), *Malas Noticias. Medios de Comunicación y política criminal*, Tirant lo Blanch, Valencia, págs. 43-66.

PERES NETO, Luiz / BAUCCELLS, Joan (2008), *Discurso televisivo sobre el crimen: los programas*

especializados en sucesos, en Mercedes GARCÍA ARÁN/ Joan BOTELLA (Org.), *Malas Noticias. Medios de comunicación y política criminal*, Tirant lo Blanch, Valencia, págs. 109-152.

PERES-NETO, Luiz (2010), *Prensa, política criminal y opinión pública: el populismo punitivo en España*, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciència Política i de Dret Públic, Tesis doctoral.

POZUELO PÉREZ, Laura (2013), *La política criminal mediática. Génesis, desarrollo y costes*. Marcial Pons, Madrid.

RECHEA ALBEROLA, Cristina / FERNÁNDEZ MOLINA, Esther / BENÍTEZ JIMÉNEZ, M^a José (2004) Tendencias sociales y delincuencia, *Centro de investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Informe n^o 11 (2004). Disponible en: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/11-2004.pdf>.

RICHARDS, Tara / KIRKLAND, Lane / SMITH, M.Dwayne (2011), "Exploring News Coverage of Femicide: Does Reporting the News Add Insult to Injury", *Feminist Criminology*, vol. 6(3), págs. 178-202.

ROGGE BAND, Conny (2012), "Shifting Policy Responses to Domestic Violence in the Netherlands and Spain (1980-2009)", *Violence Against Women*, vol. 18(7), págs. 784-806.

TAYLOR, Rae (2009), Slain and Slandered: A content Analysis of the Portrayal of Femicide in Crime News, *Homicide Studies*, Vol. 13 (1), págs. 21-49.

SÁDABA, Teresa (2001), "Origen, aplicación y límites de la "teoría del encuadre" (*framing*) en comunicación", *Communication and Society/Comunicación y Sociedad*, vol. XIV, n. 2, 2001, págs. 143-175.

SCHEUFELE, Dietram A./ TEWKSBURY, David (2007), "Framing, Agenda Setting, and Priming: The Evolution of Three Media Effects Models", *Journal of Communication*, n^o 57, p. 9-20.

SILVA SÁNCHEZ, Jesús-María (2001), *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, 2^a edición, Civitas, Madrid.

SOTO NAVARRO, Susana (2005), "La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia", *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc>.

SUBIRATS HUMET, Joan / VARONE, Frederic / LARRAUE, Corine (2008), *Análisis y gestión de políticas públicas*, Ariel, Barcelona.

VARONA GÓMEZ, Daniel (2011), "Medios de comunicación y punitivismo", *InDret 1/2011* (www.indret.com).

VAN DALEN, Arjen / VAN AELST, Peter (2014), "The Media as Political Agenda-Setters: Journalists' Perceptions of Media Power in Eight West European Countries", *West European Politics*, vol. 37 (1), págs. 42-64.

VIVES CASES, Carmen / MARTÍN LLAGUNO, Marta / RUIZ CANTERO, M^a Teresa (2002), "La violencia familiar y contra las mujeres en los medios de comunicación escritos", *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, Num. 10, pp. 387-393

WEAVER, David / MCCOMBS, Maxwell / SHAW, Donald (2004), "Agenda-Setting Research: Issues, Attributes, and Influences", KAID LEE (Ed.) *Handbook of political communication research*, Lawrence Erlbaum Associates, London.

WOZNIACK, Jessica A. / MCCLOSKEY, Kathy A. (2010), Fact or fiction? Gender issues related to newspaper reports of intimate partner homicide, *Violence Against Women*, 16(8), págs. 934-952.